



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1998

IV LEGISLATURA

Núm. 69

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL ESTELLA HOYOS

Sesión Plenaria núm.: 69

Celebrada el día 29 de abril de 1998, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Estatuto en la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.
2. Designación de los Procuradores que defenderán en el Congreso de los Diputados la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas quince minutos.	4274	En el debate intervienen los Procuradores: por el Grupo Parlamentario Mixto, Sra. Pérez Martínez y Sra. Farto Martínez; por el Grupo Parlamentario Popular, Sr. Herrera Campo; por el Grupo Parlamentario Socialista, Sres. González González, Granado Martínez y Quijano González; por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, Sr. Herreros Herreros.	4274
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, abre la sesión.	4274		
Primer punto del Orden del Día.			
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	4274	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, abre un turno final de Portavoces.	4303
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a debate y votación las Enmiendas y Votos Particulares mantenidos por los Grupos Parlamentarios para su defensa en Pleno.	4274	Intervención del Sr. Lucas Jiménez, Presidente de la Junta de Castilla y León.	4303

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	4303	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, informa al Pleno del procedimiento a seguir en la votación.	4306
Intervención del Procurador Sr. Herrera Campo (Grupo Popular).	4304	El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, procede al llamamiento de los señores Procuradores para que depositen su papeleta.	4306
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	4304	El Vicepresidente, Sr. Zamácola Garrido, procede al escrutinio de los votos.	4306
Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	4305	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, comunica el resultado de la votación. Son designados para formar parte de la delegación de las Cortes de Castilla y León que defenderá ante el Congreso de los Diputados la Proposición de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León: don Vicente Herrera Campo, don Jaime González González y doña Elena Pérez Martínez.	4306
Intervención del Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista).	4305		
Intervención del Procurador Sr. Herrera Campo (Grupo Popular).	4305		
Segundo punto del Orden del Día			
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	4305	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, levanta la sesión.	4306
		Se levanta la sesión a las quince horas diez minutos.	4306

(Se inicia la sesión a las once horas quince minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías. Señorías, ocupen sus escaños para dar comienzo a la sesión. Silencio, por favor. Se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Primer punto del Orden del Día: "**Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Estatuto en la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se van a debatir en primer lugar las enmiendas y votos particulares presentados a esta Propuesta de Resolución de Reforma del Estatuto. Tiene la palabra, en primer lugar, doña Elena Pérez Martínez para defender sus enmiendas.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Buenos días, Procuradores y Procuradoras. En este momento creo que empezamos un camino trascendente para Castilla y León, o así lo cree y apoya mi partido político.

En este Parlamento -como ustedes sabrán- se viene reclamando la reforma de nuestro actual Estatuto desde la pasada Legislatura. Nuestro Estatuto actual, por tanto, nuestra reforma que pretendemos hoy tiene que ser la expresión del derecho a nuestra propia identidad, nuestra cultura, nuestra historia, nuestra forma de organizarnos territorialmente, nuestras expresiones, etcétera, por la legitimidad que tiene cualquier sociedad democrática y moderna de poder gestionar sus servicios de acuerdo con sus necesidades. ¿Quién mejor para hacerlo que las Administraciones más cercanas a la ciudadanía de Casti-

lla y León, nuestro Gobierno en la Junta de Castilla y León, nuestros Ayuntamientos, etcétera? ¿Quién mejor que nosotros mismos para decidir cómo y cuándo queremos tener esos servicios y esas necesidades?

Tenemos derecho como Autonomía, como Castilla y León, a una participación activa en la política del Estado. Porque Nueva Izquierda cree en una forma de Estado cooperativo y solidario entre todos los territorios y Comunidades Autónomas que conforman el Estado Español. Porque tenemos derecho a asumir todas las competencias que nos marca nuestra Constitución y al ritmo que consideremos oportuno.

Por fin, pensamos que esto, este proceso tiene que ser compatible con la igualdad de trato y solidaridad entre todas las Comunidades Autónomas. Sabemos que no se está haciendo así. Pero ése es nuestro derecho y ésa es nuestra apuesta que queremos traer aquí.

Pero, ¿cómo se ha construido nuestra Autonomía, la Autonomía de Castilla y León? ¿Cómo los distintos Gobiernos que han precedido -los Gobiernos Centrales y los Gobiernos Autonómicos- no han influido, o lo han hecho negativamente, en la construcción de una conciencia y sentimiento propio que como Castilla y León tenemos derecho? Tenemos ejemplos recientes -y sin ánimo de polemizar-, tenemos nuestros ejemplos recientes de la forma de celebrar el día de la Comunidad: unos, en Villalar; otros, simplemente con un acto institucional. Han contribuido ustedes, los Grupos mayoritarios, a no apoyar una conciencia propia como Castilla y León. Nos hicieron Autonomía por exclusión, sin establecer un territorio claro -nos planteaban once provincias- y, además, era voluntario el incorporarse a esto que llamamos Castilla y León.

En este proceso sin vocación autonómica clara por parte de los Gobiernos de Castilla y León y sus Grupos

Políticos (Partido Popular y Partido Socialista) se aprobó nuestro actual Estatuto, el que hoy queremos y tenemos que reformar. Fue el último en aprobarse, y es un Estatuto uniforme, sin diferencias ni planteamientos o aportaciones diferenciadoras propias de la ciudadanía y de Castilla y León.

Nuestro actual Estatuto es, pues, el fruto de las prisas del Gobierno Central por dar por cerrada lo que llamaron "la España de las Autonomías", sin creer profundamente en lo que significaba "las Autonomías".

¿Y cómo nos lo presentaron además? Por dos vías: teníamos la vía lenta, que es la nuestra, y la vía rápida. Y eso nos ha dado a Castilla y León y a la ciudadanía, a las personas que estamos en Castilla y León, una sensación de provisionalidad. Han proliferado conflictos competenciales que el Tribunal Constitucional ha tenido que dilucidar, disputas por el poder político en algunas parcelas. Nos ha producido una sensación de frustración por la falta de participación en la política del Estado. Tenemos distintas Administraciones que ejercen las mismas tareas.

Por todo lo anterior, tenemos que plantear la reforma de nuestro Estatuto. Por derecho, porque la única forma legítima de ejercer la autonomía es el autogobierno; porque no existen al día de hoy ni razones jurídicas ni políticas en las que apoyar la discriminación competencial a la que nos tienen sometido. Precisamos esa nivelación competencial porque nuestra Constitución –tenemos que recordar– nos habla del derecho a una autonomía plena. Y eso es lo que venimos a defender. Necesitamos una reforma en profundidad que suponga de verdad un avance hacia el autogobierno.

Eso pretendemos desde Nueva Izquierda con nuestras enmiendas, sin servilismos ni sometimientos. Pero, claro, somos conscientes de que por mucho que en nuestro Estatuto planteemos el máximo techo competencial que nos marca nuestra Constitución, nuestro ritmo y forma de asumir esas competencias que en el día de hoy vamos a incluir, viene condicionado por un sistema de financiación autonómica profundamente insolidario, a nuestro modo de ver. Eso ha llevado a que ciertos Grupos Políticos y Autonomías intenten o intentemos destacar hechos diferenciales, con la falsa percepción, a nuestro modo de ver, de que eso supondrá a la larga una mayor financiación.

La expresión "hecho diferencial" –como ustedes sabrán– no aparece ni en la Constitución ni en los Estatutos de Autonomía; pero ha tenido fortuna –por desgracia– en nuestro país en los últimos años para explicar ciertas diferencias, confundiendo que cuantos más hechos diferenciales, mayor nivel de competencia teníamos derecho, siendo éste un concepto mucho más político que de contenido competencial. Y ésa es la base, la que plantean los nacionalismos conservadores –Pujol, Partido Nacionalista Vasco–, para intentar explicar no sólo la persona-

lidad diferenciada de un pueblo, sino que se utiliza con el apoyo del Gobierno Central del Partido Popular como argumento en la polémica sobre ampliación de competencias.

El Título VIII de nuestra Constitución permitió que se optara por distintas y diferentes competencias, pero no dependiendo del calificativo de "nacionalidad" o de "región", o por existencia de "hechos diferenciales". Estos calificativos no tienen repercusión ni tienen que tener en el contenido del autogobierno respectivo que tenemos derecho.

Dentro de esta política conservadora de ligar un modelo de financiación autonómica con la falsa percepción de que cuantos más hechos diferenciales, o nuestros calificativos –cómo nos denominemos–, eso iba a suponer mayor suficiencia financiera... Este modelo es donde tenemos que enmarcar nuestra financiación autonómica, con muchas limitaciones, y que nos está suponiendo a Castilla y León que hoy en día no podamos asumir competencias con garantías de calidad, como pueden ser la educación o como pueden ser las de sanidad y servicios sociales.

Por ese motivo Nueva Izquierda, independientemente de intentar elevar el techo competencial, ha planteado una enmienda y un artículo que, aunque sabemos... sabemos que es un artículo político, pueda dar, en parte, la suficiencia financiera a Castilla y León que precisa para tener unos servicios de calidad a los que tenemos derecho. Porque sabemos que con esta política conservadora y poco solidaria nos puede condicionar, a nuestro juicio, la forma de asumir esas transferencias, la forma de plantear nuestras competencias. Nos puede condicionar la forma, el ritmo y los plazos.

Han sido admitidas varias enmiendas planteadas. Hemos conseguido, insisto, elevar el techo competencial. No todo lo que nosotros habíamos propuesto. Y hemos conseguido plantear nuestra capacidad de autogobierno. Hemos elevado las funciones del Procurador del Común como alto comisionado de este Parlamento, como defensor de este... de nuestro Estatuto de Autonomía. Hemos, insisto, logrado introducir un apartado que plantee conceptos como suficiencia financiera, corresponsabilidad fiscal y solidaridad interterritorial, como pilares fundamentales para nuestra financiación autonómica.

Sé que con esto no logramos que cambie ese modelo, que nosotros denominamos insolidario, que nos plantea el Gobierno Central del Partido Popular. Pero pensamos que sentamos las bases para que la ciudadanía de Castilla y León y las fuerzas progresistas de aquí y de todo el Estado logremos con nuestra lucha el cambiar la calidad de vida a la que tenemos derecho la ciudadanía en Castilla y León, al pleno empleo y a la solidaridad entre todos los territorios de España. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. ¿Algún Grupo desea consumir un turno en contra de las enmiendas? Don Juan Vicente Herrera, Portavoz del Grupo Popular, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Muchas gracias, señor Presidente. Agotamos este primer turno en una sesión ciertamente trascendente, como la que vive esta mañana nuestro Parlamento Regional, que viene a culminar un esfuerzo, de todos los Grupos y de todos los Procuradores de esta Cámara, continuado durante estos últimos catorce meses, para conseguir un nuevo Estatuto. Se ha hablado de un Estatuto del siglo XXI. Se ha hablado de nuestra consolidación autonómica. Un Estatuto, digo, en la intención desde luego, un Estatuto de todos y un Estatuto para todos.

Y utilizo este primer turno... En realidad no es un turno en contra, en la medida en que tampoco la Portavoz -en este caso, la Procuradora doña Elena Pérez-... ha hecho un discurso de carácter general en el que, con unos tintes más o menos críticos, lo que ha venido es a apoyar -y, en ese sentido, mostramos de antemano nuestra satisfacción- el resultado de este trabajo, plasmado en la Propuesta que en términos generales, que en su conjunto, va a ser sometida a debate esta mañana y también a votación, y que, previsiblemente, si cuenta con el apoyo de Sus Señorías, será remitida como propuesta de esta Comunidad al Congreso de los Diputados.

Sí, por lo tanto, mostrando y reiterando esa satisfacción, quisiera significar que en el trabajo de depuración, de examen, de debate interno de las enmiendas finalmente presentadas por los distintos Grupos, se ha conseguido llegar a acuerdos de transacción -firmados, por lo tanto, por todos los Grupos Parlamentarios, cualesquiera que vayan a ser las posiciones finales que éstos tengan respecto del conjunto de la Propuesta- que, en lo que hace a las enmiendas de doña Elena Pérez, han determinado la aceptación por esa vía de transacción de un buen número de las mismas (en concreto, de un total de ocho enmiendas).

Esas enmiendas hacen referencia a cuestiones muy distintas, como una mejor configuración del Procurador del Común; aun cuando yo no puedo compartir la afirmación hecha desde esta Tribuna por la señora Pérez, de que han conseguido ampliar las competencias del Procurador del Común. Digamos que esas competencias que al Procurador del Común... que es una figura que en nuestro ordenamiento jurídico ya estaba establecida, creada, regulada y en pleno funcionamiento a través de una ley que no tenía, sin embargo, un respaldo estatutario, queda en este momento incorporada al Estatuto. Lo que se ha producido a través de esa transacción es una mejor definición, eso sí, más conforme a la que le da el apartado primero del Artículo 1 de la Ley reguladora de esa Institución, de la figura del Procurador del Común.

Hemos convenido también con doña Elena Pérez -y en ese sentido esa iniciativa suya era concordante con otra paralela presentada por el Grupo de Izquierda Unida- una mejor configuración de las competencias exclusivas en materia de patrimonio artístico, histórico y cultural. Y también hemos llegado al acuerdo de incorporar, dentro de la reordenación general de las competencias de la Comunidad Autónoma -cuestión sobre la cual tendremos oportunidad de debatir en profundidad a lo largo de la mañana-, una ubicación más conforme de las competencias relativas a Cámaras Agrarias, Cámaras de Comercio e Industria, otro tipo de corporaciones de Derecho Público de análoga naturaleza, Colegios Profesionales y ejercicio de profesiones tituladas; que, de ser competencias de desarrollo legislativo y ejecución en la propuesta formulada por la Comisión, han pasado a ser en el texto definitivo competencias de carácter exclusivo de la Comunidad Autónoma, encuadradas siempre dentro de las previsiones generales de la Constitución Española.

Y, finalmente, gracias también a las enmiendas presentadas por doña Elena Pérez, hemos conseguido, dentro de las competencias de ejecución, darle una redacción más adecuada a las relativas a la protección del medio ambiente, sin perjuicio de las facultades constitucionalmente reconocidas también a la Comunidad para dictar normas adicionales en esa materia.

No tengo por qué extenderme más. Digamos que reitero la satisfacción por el acuerdo alcanzado. Entiendo que es una buena contribución a ese esfuerzo de diálogo, a ese esfuerzo común que hemos realizado, desde luego, todos los Grupos. Entiendo que es positiva la línea general de su argumentación. Que estamos hablando de un instrumento que nos va a permitir, desde luego, dar un paso adelante -yo creo que definitivo- en la consolidación de nuestra Comunidad Autónoma. Entiendo que ése es un objetivo que compartimos, desde luego, todos los Grupos que vamos a apoyar esa propuesta. Y no puedo manifestar... -en la medida en que usted, lógicamente, ha dado por retiradas, de alguna manera, todas las enmiendas-, no puedo manifestar más argumentos, sino simplemente manifestar también nuestra satisfacción por el acuerdo alcanzado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Señora Pérez, ¿quiere utilizar el turno de réplica?

Perdón, un segundo, señora Pérez. Me dicen que van a compartir este turno y va a intervenir también, como Portavoz del Grupo Socialista, don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, Señorías, consumimos compartidamente con el Grupo Parlamentario Popular un turno en contra; que no es un turno en contra, sino es un turno de reflexión, puesto que así lo ha planteado, además, la propia Procuradora en su intervención. Y, bueno, a mí me gustaría, incluso en esa reflexión, decir alguna cuestión que sí

convendría matizar sobre lo que en su intervención ha dicho.

Yo, en primer lugar, creo que el Portavoz del Grupo Popular tildaba el día de trascendente, y yo diría que, además de trascendente, es un día alegre; porque yo creo que, siempre, todo lo que signifique un perfeccionamiento de la norma básica de esta Comunidad Autónoma –en este caso, del Estatuto de Autonomía– yo creo que es positivo y alegre. Es trascendente y, además, yo creo que nos lleva a un motivo de contento, por lo menos a nuestro Grupo (y a mí, personalmente, sin duda).

Y yo entiendo que lo que se ha logrado a lo largo de estos meses de debate y de estos meses de trabajo, pues significa, sin duda, un perfeccionamiento de nuestra norma estatutaria, por la doble vía de la ampliación de competencias en todos los grupos –exclusivos, de desarrollo normativo y de ejecución, o de ejecución– y, además, porque yo creo que se han introducido en sus contenidos algunas cuestiones que a nosotros nos parecen muy importantes. Por ejemplo, que se haya reconocido en el propio Estatuto –que no estaba– y se le encargue velar por la no discriminación de la Comunidad Autónoma frente a otras en materia financiera, etcétera; el que se haya introducido dentro del Estatuto cuestiones como la gestión de la Confederación Hidrográfica del Duero –del agua, en definitiva–, que son competencias sustanciales para la Comunidad Autónoma. En estos momentos se está discutiendo un asunto que tiene especial importancia para nosotros y que, posiblemente, si este Estatuto estuviera en funcionamiento, nos hubiera permitido tener una situación diferente y una actuación diferente a la que en estos momentos estamos teniendo, que es simplemente de invitados o partícipes de un gran acuerdo global donde tenemos una representación muy limitada. Si nosotros fuéramos en estos momentos los gestores de la Confederación Hidrográfica del Duero, hubiéramos podido tener otro tipo de participación y otro tipo de protagonismo en la decisión de cuál es el marco del agua en el futuro de Castilla y León, de sus regadíos, de sus aprovechamientos, etcétera. Por tanto, la aprobación de este Estatuto en materias de esa naturaleza significa, sin duda, un perfeccionamiento en el sentido más profundo de la palabra.

No cabe duda también, que al haber introducido en el Estatuto con carácter de rango de norma institucional... constitucional, a la Cámara de Cuentas, al Consejo Consultivo, al Procurador del Común, etcétera, consolida esas instituciones de manera notable y, por lo tanto, permite, además, un avance sustancial en todas esas cuestiones que a nosotros nos parecen muy importantes.

Por lo tanto, nosotros creemos sinceramente que la contribución del Grupo Parlamentario de Nueva Izquierda –y de la Procuradora, en concreto– ha sido interesante a la hora de perfeccionar ese modelo. Incluso las transacciones habidas en los últimos días sobre buen número de sus enmiendas, no habiendo sido posible, posiblemente, llegar a todas ellas, y, fundamentalmente, a la En-

mienda número 21, en la cual –a nuestro juicio–, no podemos estar de acuerdo porque introduce dos factores que no son positivos para esta Comunidad Autónoma: una, que la relación económica con el Gobierno Central pueda ser bilateral; nosotros no somos partidarios de los bilateralismos en las relaciones económicas entre la Administración Central y las Comunidades Autónomas, porque de esos bilateralismos casi siempre salimos damnificados. Y, en segundo lugar, porque el concierto, forma que se plantea –aunque someramente– en su enmienda –a nuestro juicio– es lesivo para la Comunidad Autónoma. El concierto arrastra al cupo; el cupo, en una Comunidad como nosotros, sería un cupo negativo, posiblemente; estaríamos en una situación que no merece la pena plantear. Nosotros somos partidarios de un sistema general financiero para todas las Comunidades Autónomas que no establezca discriminaciones, como el propio Estatuto en otras modificaciones reconoce. Y, por lo tanto, nosotros creemos que así es.

En definitiva, hemos llegado acuerdos en prácticamente todas sus enmiendas. Y, únicamente, manifestar que en las que no estamos es por motivos absolutamente de fondo y que, además, esperamos que no comprometa el voto general de la Procuradora en el conjunto de la reforma. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Ahora sí, señora Pérez, tiene derecho a replicar.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Gracias a los dos Portavoces por el tono utilizado en sus respuestas; a pesar de que esta Procuradora haya hecho un análisis y les haya achacado, en parte, la situación actual en la que nos encontramos en el día de hoy con la reforma de nuestro Estatuto, haberles achacado el déficit en la construcción de nuestra propia identidad. A pesar de todo ello, agradezco el tono y las palabras.

Quiero decir dos cosas: primero, que no retiro el resto de las enmiendas planteadas a la reforma del Estatuto de Autonomía; segundo, plantearles que no las retiro porque este consenso que hemos podido llegar en elevar el techo competencial de nuestra Comunidad Autónoma sólo ha sido posible con un diálogo de hace apenas catorce o quince horas, sin haber podido debatir en profundidad las enmiendas que no han podido ser admitidas, por cuestiones que ignoro y que sabrán los Grupos mayoritarios de la Cámara.

Así y todo, considero que es verdad que se ha aumentado y se ha elevado hasta el máximo, casi, nuestro techo competencial. Pero subyace en los Grupos Parlamentarios mayoritarios un miedo político por sentencias que haya podido haber de Tribunal Constitucional de interpretación de nuestra Constitución de una forma, a nuestro modo de ver, un tanto restringida.

Y en ese sentido, nosotros habíamos introducido una enmienda para elevar el techo competencial, una enmien-

da como exclusiva en esta Comunidad Autónoma, que era la de régimen local. Vamos a seguir manteniéndola aun a sabiendas, aun a sabiendas que, por mucho que lo planteemos en nuestro Estatuto de Autonomía, esta Región –o Castilla y León, perdón–, si no lo considera el Gobierno del Partido Popular, que es el que gobierna ahora, no va a organizar territorialmente de otra forma a la que está actualmente organizada nuestra Comunidad.

Y tampoco vamos a renunciar a la capacidad que tiene que tener este Gobierno y esta Cámara para poder disolver, cuando ellos o nosotros consideremos oportuno, nuestra Cámara y podamos convocar elecciones. No creemos que nos tengamos que supeditar a otros Gobiernos o a vaivenes políticos de otras Autonomías nuestra fecha de convocatoria electoral. Ésa es una enmienda no aceptada por los Grupos mayoritarios; y no se ha aceptado, aunque sí se ha transaccionado.

E insisto, mi última enmienda, como decía el Portavoz del Grupo Socialista, la Enmienda 21, que planteaba de algún modo la necesidad de tener un sistema de financiación justo y que no fuera insolidario para esta Comunidad Autónoma, a sabiendas que es una enmienda de contenido político más que de otras cuestiones, a sabiendas, e insisto en esta enmienda no hemos planteado, o esa no ha sido la intención de Nueva Izquierda, plantear una especie de cupo como pueden tener otras Comunidades Autónomas que se denominan históricas, y que me parece que está basado en un modelo completamente insolidario y conservador, estoy completamente de acuerdo con lo que decía el Portavoz del Grupo Socialista.

Simplemente dar las gracias porque creemos que no... sólo no se ha admitido como enmienda exclusiva la de régimen local; ni se ha admitido eliminar la palabra Diputaciones de nuestro Estatuto, que nos puede, a nuestro modo de ver, condicionar el futuro, de haberlo dejado exclusivamente... cambiar por Corporaciones Locales, porque nosotros tenemos que tener derecho a decir cómo queremos organizarnos territorialmente y cuál serán las funciones que tenga cada Corporación o cada Ente Local en este sentido. Eso no se ha admitido; pero eso no implica que yo vaya a retirar esas enmiendas ni implica un voto negativo a esta reforma del Estatuto. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para el turno de dúplica, señor Herrera.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Sí, brevísimamente. Desde luego reconocemos a Su Señoría el derecho a mantener aquellas enmiendas que no han sido materia u objeto de la transacción; y, por lo tanto, entiendo que eso, sin prejuzgar su posición definitiva que ha sido ya anunciada a esta Cámara respecto de la Propuesta de Reforma en su totalidad, me parece que tendrá su adecuado tratamiento en la votación que de esas enmiendas realizaremos posteriormente.

¡Hombre!, no me parece justo que usted afirme que sus enmiendas, en definitiva, que sus iniciativas no han sido objeto de estudio, no han sido objeto de debate. Yo le recuerdo que sus enmiendas, como las de los demás Grupos, incluidas también las enmiendas presentadas por los Grupos que habíamos apoyado inicialmente la Propuesta de Reforma, los Grupos Socialista y Popular, han sido objeto de estudio y de debate tanto en la Ponencia –en la que ciertamente no estuvo usted presente, no estuvo presente Su Señoría, por cuanto la representación de su Grupo Parlamentario correspondió a otra Procuradora– como en la Comisión, donde sí tuvo la oportunidad de exponer, de defender, fueron debatidas y ciertamente los Grupos mostramos cuál era nuestra posición.

El hecho de que en este momento hayamos podido llegar a una transacción, no es sino una muestra inequívoca del espíritu que ha animado estos trabajos parlamentarios desde el primer momento, del espíritu del que se han hecho eco todos los Grupos Parlamentarios, sus responsables, y que también ha sido reiterado por el propio Presidente de la Comunidad Autónoma: el espíritu del diálogo, el espíritu del consenso. Que no ha sido exclusivo, por cierto, a lo largo de esta Legislatura, de esta iniciativa tan importante, sino que ha sido, desde mi punto de vista, una constante en la vida parlamentaria; pero que sí, de alguna manera, ha alcanzado su máxima representación en esta Propuesta de Reforma.

Entendíamos que había, por lo tanto, que agotar... –y en ese sentido tienen los medios de comunicación constancia y así lo han dado a entender– que hasta el último momento se han estado agotando las posibilidades de llegar a acuerdos, se ha estado utilizando el diálogo como marco para intentar consensuar y para que, en definitiva, esta Propuesta saliera de esta Cámara con los máximos apoyos democráticos posibles.

Ha hecho usted referencia a algunas cuestiones concretas, concretamente a su pretensión de que la competencia en materia de régimen local tuviera en nuestro Estatuto un calificativo como de competencia exclusiva. Yo simplemente le quiero poner de manifiesto que ésta es una materia muy discutible. Y es cierto que pueden ponerse ejemplos de Estatutos de Autonomía donde ese título competencial puede tener el rótulo de carácter exclusivo. Pero, mire, sobre eso hemos debatido mucho y, al final, lo que creo que debe imponerse es el rigor y la convicción de que, en concreto, la materia de régimen local es el paradigma de lo que no son competencias exclusivas, porque, en cualquiera de los casos, deben someterse a un marco legislativo que viene dado también por el título competencial que la Constitución atribuye al Estado. Es una materia básica estatal y sobre esa materia las Comunidades Autónomas sí que puede desarrollar y pueden ejecutar. Por lo tanto, nosotros entendemos que, desde un punto de vista técnico está mucho mejor donde está y que, desde luego, eso no le va a mermar a la Comunidad Autónoma de Castilla y León ni un ápice de competencias, ningún ápice de posibilidades dentro de lo

que sean las transferencias efectivas que en esa materia se negocien con el Estado.

Y, finalmente, ha hecho usted también referencia a su Enmienda 21, que es ciertamente una enmienda política, en la medida en que puede ser el prólogo de una tesis relativa a materias de financiación y a materias de cooperación económica; pero que entendemos que, dentro del texto del Estatuto –tanto del Estatuto actualmente vigente, como del Estatuto que va a salir de esta Reforma–, ya tiene su concreción mucho más práctica en muchos artículos, en muchos preceptos y en muchos principios generales. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Don Jaime González, para compartir este mismo turno de dúplica, tiene la palabra ahora.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Presidente, Señorías. La verdad es que a lo largo de años en esta Cámara, nos damos cuenta muchas veces de que no sólo son importantes los contenidos del Estatuto de Autonomía y de la propia Constitución en cuanto a lo que hagamos aquí a la hora de legislar, sino las propias normas.

Durante muchos años hemos hecho leyes –porque en esta Cámara se hacen leyes que obligan a los ciudadanos de la Comunidad Autónoma– que yo creo que podrían haber trascendido incluso los límites del Estatuto en el momento respectivo en que esas leyes se hicieron, y que adquirieron carta de ser constitucionales y estatutarias por el simple hecho de que nadie, ningún Gobierno, ni el Central, ni Gobiernos de otras Comunidades Autónomas –si hubieran tenido legitimación activa para ello, que posiblemente sí– las hayan recurrido. Por lo tanto, cuando hicimos aquí leyes, como la Ley de Espacios Naturales de Castilla y León, u otras, muchas –digo ésa porque participé activamente en ella–, posiblemente hubiera sido interesante confrontar los contenidos del Estatuto entonces, los contenidos de la Constitución y los contenidos de la propia Ley. Sin embargo esa Ley no fue recurrida por nadie; esa Ley está en vigor; y esa Ley, por lo tanto, pertenece al cuerpo normativo de esta Comunidad Autónoma sin ningún tipo de problema.

En cambio, y sin embargo, otras fueron recurridas, como por ejemplo la Ley vulgarmente llamada "de pesca" –que así no se llama, tiene un nombre más largo–, y será o no será constitucional y estatutaria en función de una futura sentencia que sobre las materias... en esa área.

Por lo tanto, bien está ampliar el contenido estatutario, porque además eso pone de manifiesto o impide que esa otra vía sea utilizada por otros Gobiernos o por otras Comunidades Autónomas.

De cualquier manera, nosotros somos conscientes de que por ejemplo en esa Enmienda 21 –que nosotros hemos hablado porque la damos más importancia por su contenido y por su forma y por las materias que se pretenden

modificar con ella– había un apartado que... en la cual intentamos la transacción y ha sido imposible. De cualquier manera, nosotros creemos... no con el Grupo Parlamentario además proponente, sino con otro Grupo Parlamentario que no aceptaba la transacción que tiene que ser –como todo el mundo sabe– por unanimidad. Por lo tanto, nosotros hemos intentado en esa enmienda trasladar a otros lugares del Estatuto los contenidos que... alguno de los contenidos que existían en esa enmienda y que nos parecían que era interesante hacerlos.

Por lo tanto, nosotros creo que hemos intentado a lo largo de este proceso, en el caso concreto de Su Señoría, tratar de incorporar al contenido estatutario aquellas enmiendas que, ya sea directamente o ya sea transaccionadas, y una vez que está transaccionada, y hecho el esfuerzo de cesión por su parte y por parte de los demás Grupos no se puede decir que no ha sido aceptada, la Enmienda ha sido aceptada, y, por tanto, incorporada al texto. Y nos alegramos además de verificar que el resultado de la no aceptación de alguna enmienda o de la transacción parcial de alguna otra no compromete el voto definitivo de la señora Procuradora al conjunto de la reforma del Estatuto que aquí planteamos. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Tiene ahora la palabra, la Procuradora doña Concepción Farto Martínez, para defender las enmiendas que mantiene para este Pleno.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. Permítame que antes de pasar a defender las enmiendas –que mantengo todas las que presenté en un primer momento a esta Reforma del Estatuto–, intento hacer una pequeña introducción que si ustedes son capaces por... –no porque no sean capaces, sino porque no se aburran antes de tiempo– de seguir, lograrán entender desde el principio al final de mi discurso y de mis intervenciones, el porqué de mi voto en un sentido o en otro, sea éste cual fuere.

Ha sido un largo tiempo de debate el que ha ocupado la reforma del Estatuto de Castilla y León, y en este largo tiempo han ocurrido muchos avatares políticos y personales. Por ejemplo, y por citar alguno, parece ser que en esta Cámara ha habido un nuevo partido político, cuya representación no le han dado los ciudadanos pero que figura como tal. Esta Procuradora que les habla comenzó perteneciendo a la Comisión de Estatuto invitada –cuestión que tengo que agradecer a los Grupos Parlamentarios mayoritarios–, y, después, fui Portavoz de pleno derecho en ella por una serie de cuestiones que ocurrieron.

En este largo tiempo ha habido un consenso, se ha intentado un consenso, sobre todo entre las mayorías parlamentarias; consenso que no se ha intentado con esta Procuradora, y parece ser que todos los Grupos Parlamentarios han obviado el voto que yo represento. Un voto que tal vez no es importante por su número, pero sí es

importante por lo que en el mismo se simboliza. Les recuerdo, Señorías, que el voto que yo represento es el voto del problema más importante que tiene esta Comunidad Autónoma en cuanto a la cuestión de su identidad: es el voto leonesista.

De cualquier manera, quiero sumarme también a la satisfacción que hasta hoy se ha demostrado, que hasta este momento se ha demostrado por todos aquellos Portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, porque creo que se ha dado verdaderamente un ejemplo de trabajo serio, de rigurosidad y de consenso, aunque no haya sido con todos.

Tengo que decir, Señorías, que este que nos ocupa es un asunto delicado y trascendental, y es un asunto que debemos de afrontar no solamente como políticos, sino también como ciudadanos de Castilla y León; y que estos dos aspectos, el de ciudadanos -como nos han dado en llamar en este Estatuto- y el de políticos, lo debemos de hacer, o esta Procuradora ha intentado hacerlo presidido desde una posición constructiva.

Y les decía que es un asunto delicado, por varias cuestiones. En primer lugar, por la gestación y nacimiento de esta Comunidad Autónoma, a la que no voy a hacer alusión a su historia, porque es un discurso manido y agotado; discurso que prefiero dejar para aquellos que solamente son capaces de vivir del pasado y que no son capaces de construir el futuro, ni tan siquiera el presente.

Es una cuestión delicada, por la carencia de sentimiento de identidad regional de leoneses y de castellanos, y sobre todo por la actual situación política nacional, y también internacional. Situación política en que los nacionalismos tienen, están teniendo una gran importancia.

Pero no sería de justicia meter en el mismo saco a todos los nacionalismos. Y permítanme, Señorías, que distinga al menos dos tipos de nacionalismos: en primer lugar, aquellos que afrontan su responsabilidad desde la capacidad de Estado y se comprometen en la construcción de un futuro digno para sus ciudadanos; y existen aquellos otros, cortos de mira, sin capacidad para la respuesta, sólo obcecados en lograr su propio interés, aun a costa de la destrucción de su propia sociedad. Entiendo que no hay términos medios: el que no construye, destruye.

Y, por tanto, como ciudadanos y como políticos, como seres humanos, estamos -y permítanme que personalice-, estoy obligada a continuar una línea que comencé, un *leitmotiv* que creo que ha presidido mi tarea desde que entré en estas Cortes, que es servir a nuestro pueblo, ser leales a nuestros votantes y, sobre todo y a pesar de todo, ser leal a mí misma y mantener una ilusión que, a veces -créanme-, ha sido muy difícil de sostener.

Con todas estas premisas, voy a intentar defender esas veintiséis enmiendas presentadas a la reforma del Estatuto; enmiendas hechas desde la creencia en un leonesis-

mo moderado, riguroso en el trabajo, leal, y primordialmente desde un leonesismo cuyo objetivo primero es contribuir a la construcción de España, y al que siempre he intentado representar con la mayor dignidad posible, a pesar de muchos intentos distorsionadores y de una realidad innegable de mi peculiar situación, cada vez más difícil, en esta Cámara.

Para no hacer un discurso excesivamente largo, he agrupado todas mis enmiendas en seis bloques.

El primero de ellos sería todas aquellas enmiendas que intentan hablar y defender la identidad de las dos regiones que conforman esta Comunidad Autónoma. He repetido a lo largo de más de un año -creo- la defensa de la coexistencia de estas dos regiones en el actual marco autonómico, y no con un afán segregacionista -porque no es éste el momento-, sí con un intento de vertebrar, de una vez por todas y definitivamente, una Comunidad Autónoma que a veces tengo la sensación que ni nosotros mismos valoramos, y en un intento, sobre todo, de reconocer una realidad.

Nos encontramos ante una auténtica oportunidad histórica para dotar a nuestros ciudadanos de una identidad auténtica, para dotar a castellanos y a leoneses de una identidad que se nos ha hurtado; se lo debemos. Nos encontramos ante una oportunidad histórica para valorar y hacer valorar esta Comunidad Autónoma, sus peculiaridades y sus señas de identidad. Nos encontramos, en definitiva, ante una oportunidad histórica para revitalizar Castilla y León ante el resto de las Autonomías.

Intentan también mis enmiendas salvaguardar las peculiaridades y señas de identidad, en concreto la lengua. Es interesante que perdamos el miedo a lo leonés. Estamos valorando otras lenguas, pero, sin embargo, tenemos miedo a hablar de una lengua especial; no para empezar a estudiarla, por supuesto, pero sí para guardarla como nuestro patrimonio histórico. Y también todo aquello que tiene que ver con los emblemas propios de nuestras identidades.

Es nuestra obligación hoy ayudar a encauzar los sentimientos regionalistas que existen en esta tierra, a encauzar el sentimiento leonesista; porque recuerden ustedes lo que yo les hablaba de los nacionalismos que construyen o destruyen, y son demasiadas las noticias que hay de ciertos movimientos que intentan destruir una sociedad pacífica.

También son señas de identidad de castellanos y leoneses el régimen local. Es necesario hacer una defensa competencial de las Diputaciones. Las Diputaciones no solamente deben de existir, sino que deben de existir para algo. Es necesario respetar y potencializar la comarcalización. Y sobre todo el respeto a lo más nuestro, a lo más peculiar, algo que he defendido, no solamente en la reforma del Estatuto, sino también en la Ley de Régimen Local: las entidades locales de ámbito territorial al municipio. Las Juntas Vecinales, que son -en contra de lo

que algún Procurador de esta Cámara ha dicho en otros foros- auténticas administraciones públicas que debemos de capacitar para que, verdaderamente, den un servicio y gestionen, y ayuden a gestionar, las vidas de nuestros ciudadanos. Desde el Estatuto, también se debe de garantizar su defensa y su pervivencia con dignidad.

Intentan también mis enmiendas abrir el Estatuto de Autonomía a la participación social, intentando democratizar realmente esta sociedad, abrir la cosa pública a esa participación. El Estatuto debe de garantizar la participación de sindicatos, organizaciones profesionales, patronales, corporaciones de derecho público, universidades y cualesquiera otras asociaciones reconocidas, en las actividades sociales y económicas de la Comunidad.

Un cuarto grupo de enmiendas intenta la dignificación del Parlamento Autonómico. Inexorablemente, la dignificación de este Parlamento pasa por la dignificación de la figura del Procurador. Y no es una cuestión monetaria -como se ha intentado hacer ver en ciertos debates anteriores a este que nos ocupa-, pero sí que tenemos la obligación, desde el Estatuto de Autonomía, de salvaguardar los derechos constitucionales que como Procuradores nos asisten.

Debemos de intentar, desde este Estatuto, la defensa de las minorías, y sobre todo la importancia y representatividad del Grupo Parlamentario sobre el Grupo político. Aprovecho este momento para decir que el Voto Particular que había presentado lo retiro. Simplemente mantengo las enmiendas.

El Estatuto de Autonomía -que es nuestra norma básica- debe de salvaguardar la capacidad política de los representantes soberanos de castellanos y leoneses.

El penúltimo bloque de enmiendas sería aquel que intenta la apertura a Europa. Es un intento de dar mayor participación, dentro de los límites constitucionales -lógicamente- a la Comunidad Autónoma en el tema de relaciones internacionales; dar un paso más en la actual definición del Estatuto. Es una forma de abrirse al futuro.

Y, por último, aquellas enmiendas que intentan lograr un techo competencial mayor para esta Comunidad Autónoma.

Termino diciéndoles, en este primer turno, que éste es un momento histórico -como ya he comentado- para Castilla y León; que nuestra responsabilidad como políticos y ciudadanos es servir a Castilla y a León; y que el consenso, del que tanto se ha hablado -no solamente en los foros parlamentarios, sino... y casi me atrevería a decir sobre todo en los medios de comunicación-, debe de afectar a todos, porque todos estamos aquí representando unos votos que legítimamente nos han situado aquí, y porque en política siempre queda la última palabra por decir.

Por tanto, y para terminar mi primera intervención, a la espera de lo que digan los Portavoces de los Grupos mayoritarios, mantengo -vuelvo a repetir- todas mis enmiendas; y, una vez escuchado, diré cuál va a ser mi postura referente a la votación de la reforma del Estatuto. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Juan Vicente Herrera tiene la palabra.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Muchas gracias, señor Presidente. En este caso, Su Señoría va a mantener el... no ya el consenso, sino el suspense, y dice que reserva su posición final hasta un momento posterior.

Bueno, yo lo primero que tendría que decir es que, sinceramente, no puedo aceptar que usted afirme que no se ha intentado el consenso con las iniciativas de Su Señoría, porque Su Señoría, desde el primer día en que comenzaron estos trabajos, ha estado sentada, junto con los representantes de los demás Grupos Parlamentarios, en los trabajos iniciales; y, una vez elaborada una propuesta, desde luego, en los trabajos de Ponencia, en los de Comisión y en este momento.

En cualquiera de los casos, yo creo que es un buen momento también para recordar algo que desde los Grupos mayoritarios, o desde los Grupos a los que puede presumirse una visión global o una visión general de la realidad de los problemas, y también un compromiso con el futuro de esa realidad que es Castilla y León, hemos estado repitiendo a lo largo de estos meses.

Este proceso de reforma no supone, no ha supuesto, en ningún caso debe suponer, un intento de refundar la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Este proceso de reforma, desde luego, no debe partir de una puesta en cuestión de la existencia de la Comunidad, y tampoco -de ninguna de las maneras- de una puesta en cuestión de la legitimidad de origen de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Eso es algo -mire, sinceramente, señora Farto- que determinados Grupos teníamos descontado desde el principio.

Nosotros entendíamos que esto debía ser la tercera reforma sustancial... La segunda reforma sustancial -perdón- del Estatuto de Autonomía debía ser un impulso hacia el futuro, pero contando con lo que teníamos y, por lo tanto, no abriendo estériles debates, que podían entenderse perfectamente cicatrizados o cerrados, sino potenciando todo aquello que permitiera unirnos en el esfuerzo de desarrollar y de defender el desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma. Por eso también desde el principio se planteó el objetivo de conciliar el debate histórico, absolutamente necesario, con lo que tenía que ser ese impulso y esa apuesta de futuro.

Y en esa dirección, señora Farto, nosotros le hemos dicho, por activa y por pasiva, que no contribuía a esa apuesta de futuro, a ese impulso de futuro, el objetivo que se concretara en varias enmiendas presentadas por usted, de la llamada birregionalidad.

Por supuesto que estamos dispuestos, en el plano histórico y en el plano teórico, a reconocer el carácter plural de la Comunidad Autónoma. Por supuesto que estamos en el discurso histórico dispuestos a reconocer la vieja trayectoria, la vieja existencia, las viejas rencillas; pero, también, los nexos inequívocos existentes entre los dos viejos reinos de Castilla y de León. Por supuesto que no nos vamos a limitar a reconocer unas vinculaciones que existen y han existido también durante siglos entre las provincias de esta Comunidad Autónoma. Pero vamos al fondo de la cuestión, vamos al hecho que, desde luego, nos interesa, al hecho definitorio, vamos a la circunstancia del derecho a la autonomía que tiene esta Comunidad Autónoma. Y, eso, en definitiva, es lo que nos va a permitir construir cara al futuro.

Y, en esa línea de símbolos y de reconocimientos, en ese reconocimiento también de la pluralidad de símbolos, no me diga usted que el Artículo... que el nuevo Artículo 4 del Estatuto no significa una aportación positiva en el reconocimiento, en primer lugar, de unos valores que nos son propios, que nos son esenciales, que contribuyen a nuestra propia identidad, como son la lengua castellana y como son los distintos patrimonios -que, a diferencia de lo que han podido entender a lo mejor en otras Comunidades fuerzas nacionalistas, son valores esenciales propios que han trascendido de los límites de la Comunidad, puesto que constituyen patrimonio de la humanidad, y yo creo que los debemos compartir, pero también los debemos valorar-; y, en segundo lugar, en el ámbito lingüístico, no me diga usted que no significa un avance en la sensibilidad del reconocimiento de los hechos plurales la circunstancia de que hayamos puesto también una cláusula derivada o dirigida al respeto de las modalidades lingüísticas existentes en otras partes o en determinadas zonas del territorio de la Comunidad. Desde luego, lo que no vamos a admitir, porque me parece que no sería realista, es que pusiéramos en un mismo nivel de tutela, de defensa, de reconocimiento o de proyección, un idioma universal, como es la lengua castellana, y otras modalidades lingüísticas que deben ser objeto ciertamente de respeto, pero que en ningún caso podemos equiparar al castellano.

Mire, en el régimen local, ciertamente, a través de sus enmiendas Su Señoría ha manifestado una especial sensibilidad por la tutela y la protección de esos fenómenos, que efectivamente existen, que son las Entidades Locales Menores. No nos tenemos que quedar en las Corporaciones Locales, en las Entidades Locales de ámbito superior, con mayores recursos, con mayores medios, con mayor organización, hay que ir a eso. Pero es que el Estatuto ya lo reconoce. Y es que el Estatuto, incluso, les dedica un apartado específico. Y es que el

Estatuto lo que abre es un marco en virtud del cual, a través de las leyes concretas en materia de régimen local -y en este momento está en fase tremendamente avanzado el Proyecto de Ley Municipal de Castilla y León-, esas Entidades Locales tengan su reconocimiento, esas entidades locales tengan su regulación y, en definitiva, también tengan atribuidos los medios y los recursos que permitan su subsistencia como fundamentales para mantener lo que es el mapa municipal, lo que es el mapa territorial de esta Comunidad Autónoma.

Por lo que se refiere a una Enmienda..., concretamente la 17, en la que usted aboga por una mayor participación de los agentes económicos y sociales, mire, lo primero que le tengo que decir es que, desde el punto de vista técnico esa Enmienda está mal situada, porque usted la incluye dentro del Capítulo de Organización Territorial de la Comunidad y nada tiene que ver por ello. Y, en segundo lugar, esta Comunidad, que ha ido aumentando las parcelas de participación de los agentes económicos y sociales, creando incluso instituciones que no contaban con un respaldo en el propio Estatuto, como es el Consejo Económico y Social, ha dado muestras de que apoya esa participación. Pues bien, como muestra también de esa sensibilidad, nosotros incorporamos, aprovechamos, dentro del marco nuevo institucional que la reforma del Estatuto nos permite, para incorporar esa previsión, ese Consejo Económico y Social.

Por lo que se refiere al principio de dignificación de la vida parlamentaria, nosotros lo compartimos plenamente. Pero, evidentemente, eso no pasa por algo que es elemental, por algo que tiene su reflejo también en la configuración misma de la figura del Procurador en el propio Estatuto, y ya en el Estatuto anterior. Ahora bien, si para usted la dignificación significa que tiene que contenerse un enunciado general de que serán respetadas las minorías parlamentarias, mire, eso me parece algo evidente. Es como si necesitamos incluir en el Estatuto un principio que diga que deberá respetarse la vida de las personas. Eso es algo elemental; y pienso que eso se respeta, tanto en la práctica como en el día a día, a través de las previsiones estatutarias y también, por qué no decirlo, a través del propio Reglamento de la Cámara. Pero hay algo más: a través de los acuerdos entre los distintos Grupos, se ha introducido, eso sí, una proclama de carácter general que lo que intenta es garantizar, en la forma material más necesaria también para el funcionamiento de los Grupos -y, por lo tanto, para el desarrollo de la actividad de cada uno de los Procuradores-, que los grupos cuenten con medios, con recursos y con dotaciones con cargo a los presupuestos de la Cámara suficientes para poder realizar su tarea, su trabajo representativo.

Pienso, por lo tanto, que Su Señoría debe hacer una reflexión acerca de si comparte o no comparte con los demás Grupos Parlamentarios esa idea de que, aun cuando hayamos dejado aparcadas algunas pretensiones, el resultado final de estos trabajos parlamentarios representa un avance decisivo en la consolidación de Castilla

y León como Comunidad Autónoma. Si, efectivamente, esas bases sobre las que sentamos nuestro trabajo -que eran: huir de ningún objetivo de refundación, huir de ninguna puesta en cuestión de la existencia de la propia Comunidad o de la legitimidad de origen de la Comunidad-, ha merecido la pena y si, por lo tanto, el resultado es un resultado que contribuye a esos objetivos de futuro y a esos objetivos positivos.

Por otra parte, anunciar a Su Señoría que del trabajo de transacción de los Grupos Parlamentarios, como ya se le adelantó en la Comisión, se han presentado tres enmiendas transaccionales que bien pudieran dar satisfacción a otras tantas enmiendas de Su Señoría. Me estoy refiriendo a las Enmiendas números 19, 20 y 21. En las Enmiendas 19 y 20 usted sugería que se sustituyera el término "interés regional" por "interés de la Comunidad Autónoma". Teniendo en cuenta que éstos son términos que, además, utiliza la propia Constitución en sus Artículos 148 y 149, hemos entendido que no hay ningún obstáculo para atender esas enmiendas; por lo tanto, se han presentado enmiendas transaccionales en esa dirección que conllevarían la retirada, por su parte, de las Enmiendas números 19 y 20.

Y, finalmente, su Enmienda número 21 ha encontrado también, en relación a lo que son otras dos enmiendas de la Procuradora Elena Pérez, una enmienda transaccional, en la cual se hace referencia a una competencia -concretamente a la que se incluye en el número seis, dentro de las competencias de desarrollo legislativo y ejecución-, relativa a la protección del medio ambiente y de los ecosistemas, si bien se añade... -eso satisfaría hasta este momento su pretensión, en la medida en que entiende que por una mejor utilización lingüística únicamente había que dar ese título competencial-, si bien se añade, porque es una potestad que la Constitución atribuye a las Comunidades Autónomas, la potestad o la facultad que esta Comunidad Autónoma tiene también con arreglo al Artículo 149 de la Constitución, de dictar además normas adicionales en materia de protección ambiental. Pienso que si eso satisface también a Su Señoría, tendría que dar por retirada su Enmienda número 21. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Octavio Granado tiene la palabra para continuar el turno en contra.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente, Señoras y señores Procuradores, señoras y señores Consejeros. La Procuradora, señora Farto, ha defendido en las fases de Ponencia y de Comisión sus enmiendas... en buena lid sería hacer un juicio de intención decir que lo ha hecho con persistencia, con contumacia -y yo no lo voy a hacer-, pero, evidentemente, lo ha hecho en todos los foros, lo ha hecho adecuadamente, ha intentado argumentar, ha intentado convencernos y, en ese sentido, lo primero que hay que agradecerle es que la defensa de sus posiciones ideológi-

cas haya contribuido y haya enriquecido la aprobación de este Estatuto de Autonomía en la medida en que sus posiciones han sido aceptadas.

Además, hay que agradecerle que plantee en esta Cámara algunos debates que otros Grupos Políticos podrían haber planteado aquí y, sin embargo, no han querido hacerlo. Yo creo que siempre es razonable que en el Parlamento se hable de todo y, en particular, de lo que interesa a las fuerzas políticas.

Y el primero de sus planteamientos, la primera de las cuestiones que ha venido a explicar con la reforma del Estatuto de Autonomía, es una cuestión que merece alguna respuesta. Yo he oído a la señora Farto quejarse en algunas ocasiones de que no se daba respuesta a esa cuestión. Y es la cuestión de la identidad regional, que Su Señoría plantea en una enmienda en la que intenta que en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León se hable de la existencia de dos regiones en la Comunidad Autónoma. Y sobre esto me voy a extender, porque me parece que es un tema que es verdad que a veces suscita algún tipo de controversia pública, y es verdad que no ha sido objeto de demasiados debates en el Pleno de estas Cortes de Castilla y León.

Bueno, cuando recuperamos los españoles nuestras libertades y nuestros derechos expropiados por el régimen del General Franco, en nuestra Comunidad Autónoma existían muchas asociaciones de ámbito regionalista, y, en ellas, coexistían una pluralidad de maneras de entender Castilla y León, Castilla o León. Hay comunidades... perdón, entidades que han defendido, como Comunidad Castellana, que había que volver a la Castilla originaria del Condado; había asociaciones, como la Alianza Regional de Castilla y León, que defendían Castilla y León como una agrupación de once provincias, incorporando a Cantabria y Rioja; había asociaciones, como el Instituto Regional de Castilla y León, que defendían una composición de la Comunidad que es la que en estos momentos existe; había partidos que se reclamaban del País Leonés, de León, Zamora y Salamanca; otros de León solo. Hay partidos que defienden El Bierzo como entidad histórica. Hay incluso partidos, como el Partido Nacionalista Castellano, que defienden una agrupación castellana que iría desde Laciana hasta el final de La Mancha y que constituiría, con las Comunidades Autónomas de Madrid y Castilla-La Mancha, la Castilla de la que los nacionalistas castellanos, pues se reivindicaban históricamente.

¿Este tipo de cuestiones tienen alguna entidad en estos momentos? Bueno, siempre tienen entidad; porque lo que es evidente es que estamos en una Comunidad, en una Comunidad Autónoma que tiene personas que se consideran castellanas, personas que se consideran leonesas, personas que se consideran castellanas y leonesas a la vez, y personas que a veces hacen valer su identidad en términos más reducidos, que se sienten de una provincia, de una ciudad o de una pequeña localidad.

Éste no es un problema de hoy, aunque se ha planteado de manera abierta con la recuperación de la democracia, los textos de Anselmo Carretero, incluso... -y lo cito simplemente como una cuestión, no de erudición, sino como una curiosidad histórica-, el padre Mariana, cuando hablaba de Castilla y León, hacía una referencia a los reinos de Castilla y de León y hacía una referencia a Castilla-La Vieja como una entidad regional de la que formaba parte el Condado de Castilla y las tierras castellanas del Reino de León -denominación en la que el padre Mariana incluía a Salamanca, Zamora, Valladolid y Palencia-.

¿Todo esto tiene algún contenido? Pues tendría algún contenido si nosotros fuéramos una Comunidad Autónoma que basara su Estatuto de Autonomía no simplemente en la Constitución y en los derechos, en la recuperación del autogobierno, sino en alguna reivindicación de tipo nacionalista. Porque si tuviéramos, a la hora de constituir la Comunidad Autónoma, criterios nacionalistas, deberíamos buscar una identidad refugio, deberíamos profundizar las diferencias. Pero nosotros no hemos hecho esto, señora Farto, nosotros no hemos hecho esto; y, por esa razón, en Castilla y León hay gente que se siente castellana, leonesa, castellana y leonesa, y esto jamás ha sido ningún inconveniente. La pluralidad de identidades que existen en nuestra Comunidad Autónoma nunca ha sido un obstáculo para la buena marcha de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. ¿Nos añade algo la propuesta que usted nos hace? Pues yo creo que sinceramente no. Porque, mire, si existe alguna duda sobre el funcionamiento de esta Comunidad Autónoma, es una duda que debe resolverse democráticamente; de la misma manera que existe la Comunidad Autónoma de Castilla y León, mañana, en el futuro, los representantes democráticos de los ciudadanos pueden decidir que esta Comunidad Autónoma debe incorporar nuevos territorios, debe anexionarse a otra o partirse en dos. Eso es una cuestión estrictamente democrática.

En el plano más científico, de lo que existen pocas dudas es de que Castilla y León es, evidentemente, una Región. De todas las regiones y nacionalidades que existen en España, señora Farto -y permítame que se lo diga-, hay pocas que tienen límites geográficos tan claros como la Comunidad Autónoma de Castilla y León: el Sistema Central, el Sistema Ibérico, la Cordillera Cantábrica, el papel del río Duero como vertebrador de la Comunidad Autónoma, que hemos recogido, incluso, en la reforma del Estatuto de Autonomía. Puede discutirse si somos una o dos Comunidades, pero lo que hay ninguna duda es que, en términos de geografía regional -y permítame que haga... permítame que haga alguna alusión a mi deformación profesional-, esto es una región; y lo seguirá siendo, seamos una Comunidad Autónoma, seamos dos, tres, o las que sean.

¿Tiene algún valor para nosotros el que reivindicamos identidades distintas a la identidad de la propia Comunidad Autónoma? Señora Farto, si no hay ningún

obstáculo en ser burgalés, castellano, y ser de Castilla y León; o el ser leonés, de La Robla, de Laciana, y ser de Castilla y León. ¿Tiene algún sentido que pongamos el acento, el hincapié, en una forma u otra de identidad? Si nosotros siempre hemos hecho de nuestra identidad una razón de inclusión, y no de exclusión. Por eso no somos nacionalistas. ¿Vamos a volver a resucitar aquí los debates de si Castilla y León hizo a España o se deshizo en España? ¿Vamos a volver a suscitar aquí los debates de nacionalidad o región?

Señora Farto, si estamos obligados por el sentido común a buscar un texto en el que nos reconozcamos todos. Y buscar un texto en el que nos reconozcamos todos no supone cambiar la identidad de nadie. Si cada uno de los ciudadanos y ciudadanas de esta Región tiene su propia identidad, y esa identidad no se diluye por el hecho de que exista la Comunidad Autónoma; más bien al contrario, se reafirma. La Comunidad Autónoma podrá cambiar, pero, evidentemente, lo que no va a cambiar es la identidad de los pueblos, de las ciudades, de las provincias, de las comarcas de Castilla y León.

Por eso su propuesta no nos parece razonable, y por eso queremos hacer -y en particular los Socialistas, los Socialistas democráticos-, queremos hacer aquí una reafirmación de lo que era el espíritu fundacional de la Comunidad Autónoma, que era acercar el poder al pueblo, acercar el poder a los ciudadanos; no construir ficciones. Otros Grupos políticos en otros sitios construyen ficciones, y eso a veces se llama nacionalismo. Pero nosotros aquí no queremos construir ninguna ficción; nuestra identidad es la que es, sigue siendo la misma, antes de que existiera la Comunidad Autónoma y después. Somos ciudadanos de Castilla y León, como somos ciudadanos de España, de Europa y del mundo, de nuestra ciudad o de nuestro pueblo. Y eso no lo va a cambiar nadie, ni la reforma de ningún Estatuto. En todo caso, el Estatuto nos permite hacer otra cosa, que es organizar el autogobierno de este pueblo, y eso sí tiene contenido. No tienen contenido las palabras, salvo para describir una realidad que es preexistente a las mismas palabras.

Porque queremos organizar el autogobierno, nos parece muy importante que la reforma del Estatuto de Autonomía haya podido mejorar notablemente la redacción del Estatuto en materia de descentralización. Si queríamos acercar el poder a los ciudadanos, era evidente que no podíamos quedarnos en el escalón de la Comunidad Autónoma. Y por eso el espíritu fundacional de esta Comunidad Autónoma era muy descentralizador, y quería descentralizar las funciones que la Comunidad Autónoma recibía del Estado en manos de sus provincias y de sus municipios.

Lo que sucede es que la redacción originaria del Estatuto de Autonomía no fue una redacción afortunada, marcaba una línea de supeditación de las Corporaciones Locales a la propia Comunidad Autónoma que hizo muy

difícil la transferencia de competencias. En esto hemos mejorado bastante. Y nos sentimos legítimamente orgullosos de que con este Estatuto de Autonomía sea posible que en esta Comunidad Autónoma se realice una descentralización muy efectiva, teniendo en cuenta un principio fundamental, y es el de que las Administraciones sirven a los ciudadanos, y que cada Administración debe gestionar aquellas competencias que mejor servicio puedan prestar a sus ciudadanos y a sus ciudadanas.

Por lo tanto, pensamos sinceramente que con la reforma del Estatuto hemos dado solución para un mejor funcionamiento de las Entidades Locales Menores –mencionadas en el Estatuto–, de los municipios, de las provincias y de la propia Comunidad. Y conviene despejar fantasmas. Conviene decir que no va a ser en la reforma del Estatuto donde se diga que puedan o no disolverse determinadas Entidades Locales, porque este tipo de derechos están muy claramente salvaguardados en la Constitución; y ninguna entidad local va a ser disuelta contra su voluntad, porque eso sería, pura y simplemente, inconstitucional, y no hace falta decir en un Estatuto de Autonomía que no pueden realizarse actuaciones inconstitucionales.

Conviene despejar otro fantasma: el fantasma de los derechos de los Procuradores. Los derechos de los Procuradores están amparados en el Estatuto de Autonomía y en el Reglamento de esta Cámara. En todo caso, habrá que predicar en el Reglamento la mejor tutela y salvaguarda de los derechos de todos los Procuradores, que deben ser iguales. Y, en este sentido, no nos parece razonable el utilizar el Estatuto para defender los derechos de unos Procuradores en particular. Los derechos son los mismos, se esté en minoría o en mayoría, señora Farto; se estén en un Grupo Parlamentario o se esté en otro. Y por esa razón, nosotros, que podemos comprender humanamente algunas enmiendas, no podemos aceptarlas.

De la misma manera que hemos intentado buscar transacciones para atenuar, en la medida de lo posible, la letra del Estatuto a las reivindicaciones de Su Señoría y sustituir en algunos casos Región por Comunidad, aunque hemos intentado buscar algunas otras soluciones que al final no han fructificado, que recogieran algunas fórmulas de participación que usted nos propone en el Título De las Administraciones Públicas, y que no son adecuadas en ese orden de inclusión.

Y al final, ¿con qué nos encontramos? Pues nos encontramos con una reforma del Estatuto de Autonomía, que yo creo que permite que todos nos reconozcamos en ella. Es evidente que algunos en mayor medida y otros en menor medida, pero todos hemos aportado algo. Yo le agradezco, en nombre de mi Grupo, las aportaciones que ha hecho Su Señoría; me parece que han sido

aportaciones de valor. Le agradezco que haya planteado algunos debates –como usted ve, no rehuimos ese tipo de debates– ¿Pensemos que son más o menos interesantes? Desde luego, tenemos nuestras convicciones, nuestras ideas.

Yo creo que éste es un tema de ideas, y no de creencias. Reivindico aquí a Ortega y Gasset, cuando decía que "las ideas se tienen y en las creencias se está". Yo creo que en este sentido se puede argumentar, incluso hablando de cuestiones tan evanescentes, o tan difíciles o tan delicadas como las cuestiones de identidad; se puede argumentar. Se puede argumentar que es mejor, desde el punto de vista político, científico, humano o material para los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma que sigamos pensando que somos una Región, porque además lo somos. Se puede argumentar en favor de la Comunidad Autónoma. Y se puede argumentar, en todo caso, que en esta Comunidad Autónoma y en esta reforma del Estatuto de Autonomía hay sitio para todo el mundo que quiera estar, e incluso hay sitio para los que no quieren estar; incluso hay sitio para ellos. Porque esta reforma ha sido presidida por el intento de mejorar el nivel de vida de los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León, de mejorar la acción de Gobierno que se realiza para ellos en Castilla y León.

Ése era el objetivo que teníamos los Socialistas, y en este sentido nos sentimos satisfechos. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Señora Farno... Farto, para la réplica, tiene la palabra.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, Presidente. En primer lugar, quiero agradecer el tono a los Portavoces, tanto del Grupo Parlamentario Popular como del Grupo Parlamentario Socialista, y decirles que, lógicamente, admito las Enmiendas Transaccionales que se han hecho, pero eso no es obvio para que mantenga el resto de las enmiendas.

Agradezco, señor Granada, la historia del leonesismo y del castellanismo que ha hecho o que ha intentado hacer; una historia dramática y triste. En este momento –quiero decirlo para que conste en el Acta de las Sesiones–, el único Partido Leonesista que está aquí representado está ausente, y creo que se está debatiendo algo verdaderamente importante para los ciudadanos de León.

Yo creo que he intentado decirlo en mi primer discurso, pero tal vez me explico muy mal, me expreso muy mal, o ustedes no me entienden: quiero una Comunidad fuerte. Y quiero una Comunidad fuerte, porque quiero un León fuerte. Y yo sí quiero estar en este debate, señor Granada, yo sí quiero estar en este trabajo; estoy y voy a seguir estando, se lo aseguro.

Y quiero un texto en el que nos reconozcamos todos. Y hemos dado pasos, ¡claro que hemos dado pasos!, y yo lo tengo que reconocer así.

Los Socialistas democráticos, señor Granado, en otros foros, han llevado la contraria a lo que Su Señoría acaba de decir aquí. De cualquier manera, de cualquier manera -vuelvo a repetirle-, agradezco todo lo que ha dicho.

En cuanto al tema del régimen local, lo vamos a debatir en la Ley de Régimen Local. Pero el Estatuto de Autonomía debería de salvaguardar todas aquellas Administraciones Públicas que existen en Castilla y León.

Señor Herrera, no mantengo, no intento mantener un suspense, sí que intento buscar un mayor consenso. Y tienen que ser conscientes de mi puesto de partida, que es un puesto de partida minoritario y débil. Por tanto, siempre intentaré pedir más para lograr lo menos.

He intentado tener una visión global de esta Comunidad Autónoma, y es una visión que he adquirido durante tres años de vida política, en la que ha habido una fuerte evolución en mi persona. Y yo entiendo que el problema del que hablamos y el problema del Estatuto, por supuesto que trasciende a León. Estoy de acuerdo con ustedes en que se trata de reformar, no de refundar; y yo no he intentado refundar nada, porque, si no, mis enmiendas hubieran ido en otro sentido.

Quiero que quede claro que yo no pongo en cuestión la existencia de esta Comunidad: creo en el futuro de ella y soy consciente de su presente. Por eso he hecho las enmiendas que he hecho.

Sin embargo, quiero decirles, Señorías, que en la reforma de este Estatuto ha habido un logro histórico para el leonesismo, y es que desaparece el concepto de "Región". Hablamos de Comunidad Autónoma, y eso es importante; es un paso mínimo, pero es un paso. Es una recompensa mínima a un gran esfuerzo. Y hay otra cuestión muy importante que ustedes mismos han dicho: reconocen la pluralidad.

Me encuentro satisfecha, porque esto se ha logrado por un trabajo en el que -ustedes mismos han dicho- yo he estado presente desde el principio. Y lo he conseguido -se lo puedo asegurar- desde la soledad, sin ningún alarde, sin posturas de crispación, ni mucho menos de violencia, como harían otros.

Quiero también decir que anuncio y sumo mi voto positivo a aquellas enmiendas de otros Grupos Parlamentarios que intentan una mayor capacidad de autogobierno para Castilla y León.

Y ya, para terminar, enlazando con el preámbulo de mi discurso, con aquellas premisas de moderación, labo-

riosidad y rigor de las que había hablado, asumiendo y responsabilizándome de esa capacidad de Estado a la que ya he aludido anteriormente, entendiendo el intento de todos los Grupos políticos aquí representados -Partido Popular, Partido Socialista e Izquierda Unida- por servir a nuestros ciudadanos y comprometernos con ellos, quiero decir que yo no puedo permanecer ajena a este compromiso, y que desde el respeto constitucional, desde la libertad y la democracia, y sin renunciar, Señorías, a mis más íntimos ideales -a aquellos que intenté concretar en un juramento cuando inicié mi andadura en esta Cámara-, después de una evolución política y personal en la que entiendo el crecimiento y desarrollo y bienestar de León desde el crecimiento, desarrollo y bienestar de la Comunidad Autónoma de la Castilla y León -y, por tanto, dentro del actual marco autonómico-, anuncio, para acabar con ese suspense, mi voto a favor de la reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León. No es el Estatuto que yo querría, pero creo que hemos dado un paso adelante, y, en ese sentido, voy a votar afirmativamente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señora Farto. Para el turno de dúplica, señor Herrera tiene primero la palabra.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Muchas gracias, señor Presidente. Medio minuto, Señoría, para manifestar la satisfacción del Grupo Parlamentario Popular de que haya un esfuerzo más, de que haya un apoyo más, de que todos los apoyos son imprescindibles, de que todos los apoyos son necesarios.

Y, ciertamente, para reconocerle el derecho -y también el mérito- a la evolución, a la modificación de posiciones, a la defensa de sus ideas, compartiendo, sin embargo -cada vez más-, otras ideas.

Su presencia hoy aquí, en este propio debate, su presencia a lo largo de todos los trabajos parlamentarios desde el primer momento, la aportación de sus enmiendas, que son enmiendas serias a aspectos concretos -y no enmiendas al todo-, determinan, efectivamente, que la suya sea también -¿cómo no?- una contribución democrática y positiva, desde legítimas posiciones que podemos no compartir en muchos casos.

Y simplemente, para finalizar, su propia presencia aquí pone de manifiesto cómo, por supuesto, éste es un debate que afecta, éste es un debate que interesa, éste es un debate que, en definitiva, va a condicionar mucho cuál es el futuro también de León y de los leoneses. Por supuesto que los ciudadanos de León se encuentran afectados por este debate; pero no se lamenta usted de que pueda faltar hoy otro legítimo representante de los leoneses, porque, desde luego -como siempre hemos manifestado-, los leoneses están sobradamente representados en esta Cámara por todos los Grupos Parlamentarios. Y, por lo tanto, hoy están también aquí debatiendo

y aprobando esta Propuesta de Reforma. Muchas gracias, Señoría.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Señor Granada, tiene también la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Simplemente para agradecer a la señora Farto su voto a favor de la reforma del Estatuto. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Pasamos, entonces, al debate y a la defensa de las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Para su defensa, don Antonio Herreros tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Hoy es un día realmente importante. Es un día importante que nosotros saludamos. Y hubiéramos saludado todavía con mayor interés, con mayor emoción, si hubiéramos conseguido que la representación completa de estas Cortes, que son, lógicamente, la representación del pueblo de Castilla y León, pudiéramos haber estado en un manifiesto y claro consenso en torno al marco jurídico-político que es el Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Y se entienda que se ha venido realizando una tarea importante, se ha venido haciendo un esfuerzo muy interesante. Hemos venido intercambiando opiniones, criterios, teorías, filosofías, en definitiva, para intentar encontrar esos nexos, esos compromisos que hubieran podido terminar en un consenso. Y esto históricamente lo hemos hecho anteriormente, y también no hemos tenido la escasa fortuna, como en el caso del año mil novecientos ochenta y uno -creo que fue-, cuando se estaba discutiendo toda la Ley Orgánica de Armonización de la Política Autonómica y, posteriormente, cuando se ha intentado realizar a nivel del conjunto del Estado una configuración expresa de lo que debía ser un modelo de Estado. Porque nosotros tenemos en nuestro criterio -y ya se ha apuntado aquí por parte de algunos miembros importantes del Partido Popular-, nosotros tenemos como objetivo, en el modelo de Estado, una España federal en la que todas las Comunidades Autónomas tengamos un criterio, tengamos un poder y una capacidad política igualitarios, que no quiere decir miméticamente igualitarios.

Y hemos hecho el esfuerzo, y hemos intentado mediante diversas fórmulas... se recordarán Sus Señorías que se inicia en el año mil novecientos ochenta y ocho un proceso en el cual el Partido Popular, con el CDS y el Grupo Mixto, plantea la necesidad y la conveniencia de llevar adelante una reforma del Estatuto de Autonomía... del Estatuto de Autonomía. Sin embargo, hubo dificultades para que eso se pudiese materializar, y alguien se encargó de prolongarlo indefinidamente hasta el año mil novecientos y dos, con el Pacto Autonómico

de ese mismo año. Se pretendió una reforma del Estatuto de Autonomía, que hubo que modificar posteriormente. Y en el año mil novecientos noventa y tres se hace aquí ya un debate, en el que se plantea la reforma del Estatuto de Autonomía en el marco de ese criterio del Pacto Autonómico del noventa y dos.

Ya entonces se advierte que hay una reducción sustancial entre los criterios o los planteamientos que se tenían en el año mil novecientos ochenta y ocho y, sobre todo, de los criterios que estaban avanzando las diversas Comunidades Autónomas. Y ya entonces Izquierda Unida, representada en aquel momento por este modesto Procurador, advirtió que sería necesario ir a una reforma más en profundidad del Estatuto de Autonomía. Y así lo planteamos el diez de octubre del noventa y seis; y así lo intentamos en aquellos encierros en instituciones públicas y en estas mismas Cortes por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Luego es nuestro deseo la reforma del Estatuto de Autonomía. Es nuestro deseo y es nuestro interés. Y que puede dejar incluso de manifiesto que a lo largo de todo ese periodo de negociación del año mil novecientos noventa y siete y que ahora termina, o que hoy terminará, bueno, pues de un importante número de enmiendas, prácticamente restan hoy por parte de Izquierda Unida veinticinco enmiendas parciales. Veinticinco enmiendas parciales, puesto que ruego tomen nota de las que en estos momentos, y en aras a simplificar el acuerdo transaccionado entre los diversos Grupos Parlamentarios, Izquierda Unida retira: la Enmienda número 5, la Enmienda número 13, la Enmienda número 20, 21, 22, 23, 28 y 30.

Y mantenemos, lógicamente, el resto de las enmiendas para intentar, pues, explicitar cuáles son los criterios por los que nuestro Grupo Parlamentario va a seguir defendiendo uno básico: la autonomía tiene que ser una autonomía igualitaria, inequívocamente igualitaria. Y, lógicamente, debe de estar enmarcada en un contexto real del tiempo. Y el tiempo en el que vivimos hoy es que, después de quince años de Estatuto de Autonomía, nuestro Estatuto de Autonomía no ha sido lo suficientemente efectivo, en manos de los Gobiernos Autónomos que se han sucedido, para que podamos ostentar el máximo de ese poder, de esa capacidad política, y de ese bienestar de la ciudadanía, que, lógicamente, todos decimos pretender, pero que a veces da la impresión como que se renuncia en el mismo momento en que no se apuran hasta el máximo las consideraciones pertinentes del esquema, del marco jurídico y político que pueden permitir a los Gobiernos conseguir esos objetivos de bienestar para la ciudadanía.

Es preocupante, Señorías -por lo menos así lo sentimos desde Izquierda Unida-, que hoy se siga manifestando esa dualidad constante entre dos posiciones evidentes: una, en cierto modo, respetando excesivamente lo establecido; y otra, de una reivindicación igualitaria permanente. Pero en los discursos, a través de la historia, se

confunden constantemente las cuestiones, de tal manera que quienes ostentan ese criterio de respeto a la estabilidad política o de conservadurismo "podíamos decirlo", en el mismo momento que tienen que hacer alguna declaración pública, se produce un revulsivo tan importante que nadie se arredra a exigir y a decir públicamente que esta Comunidad Autónoma es exactamente igual que las demás en todos los aspectos: jurídico, político, estatutario y, por ende, los efectos deberían de estar en la misma línea.

Señorías, yo tengo aquí "y me imagino que no hace falta sacarlo a colación" múltiples declaraciones, múltiples manifestaciones, titulares de casi todas las portavocías "y, desde luego, del propio Presidente del Gobierno Autónomo", en el que ratifica esto que estoy diciendo. Y esto es lo que ha venido pretendiendo el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida desde el mismo momento en que empezamos a trabajar, que eso se pudiera materializar en la práctica, de acuerdo con la Constitución Española, apurando al máximo el techo competencial, e intentando por todos los medios no perder comba, de ninguna de las maneras, con el resto del territorio español, en ninguno de los planteamientos posibles que se puedan realizar o que se puedan plantear.

Es, realmente, preocupante que se pueda interpretar que hay una competitividad extraña, que hay una pretensión de mimetismo, o que... yo creo que es evidente que lo que pretendemos es, precisamente, remontar situaciones difíciles, traer solución a los problemas y no perder el ritmo de la historia que nos van marcando "querámoslo o no" otras Comunidades Autónomas. Pero ni siquiera somos capaces de seguir en ese marco que nos ofrecen.

Señorías, nos da la impresión que continuamos siendo una entidad administrativa en actitud expectante, en vez de una realidad política que marca líneas de acción y proyectos propios. Y puede ser una táctica interesante cuando el señor Presidente del Gobierno Autónomo se reúne con el Ministro de Administraciones Públicas y le plantea: "vamos a ver cómo se ponen en marcha algunos de los compromisos que teníamos para materializar infraestructuras, obras y demás". Pero si los medios de comunicación han sido fieles a lo que se ha planteado, que se salde un encuentro de esa naturaleza con el simple compromiso de ver cómo se firman algunos nuevos compromisos para llevar a la práctica lo que hace diez años está esperando materializarse, realmente es preocupante. Y a lo mejor está diciendo qué clase de Gobierno tenemos, qué clase de Cortes tenemos, qué clase de Estatuto y de pueblo estamos teniendo, por mor de todas esas circunstancias que apuntamos anteriormente.

A mí no me extraña que cuando se intenta hacer algún tipo de defensa de la política relativa al cuadrante noroeste de España, pues de nuevo nos encontremos con la necesidad "no voy a decir de buscar muletas en el señor Fraga, o que el señor Fraga la busque en nosotros", de alguna forma, de encontrar alguien que pueda ser un

referente de mayor empaque, de mayor entidad, porque acaso nuestra dependencia sigue siendo importante.

Y, claro, cuando queremos hacer una reforma del Estatuto de Autonomía y vemos la situación "y se quejaba el propio Presidente del Gobierno" de despoblación, de desempleo, y de esa necesidad de un marco, o de un nuevo marco, que pueda resolver las cuestiones, decimos: no pasan las cosas porque sí, no es un hecho en absoluto casual y vamos a observar, en un breve repaso, cómo aquellas cuestiones de mayor enjundia en un Estatuto de Autonomía no han sufrido variación de ninguna naturaleza, y en algunos casos variación muy escasa, como para podernos dar por satisfechos; no sin reconocer... insisto en que hemos trabajado, que ha habido un buen clima, que se han planteado algunos avances, pero que, lógicamente, lo sustancial "como puede ser la autonomía financiera", seguimos renunciando de forma efectiva a la deuda histórica, a la propia política de tributación, o seguimos renunciando a cuestiones importantes que traen como consecuencia el que mantengamos, extrañamente, la misma política que en otros foros estamos criticando.

Y que cuando hablamos del techo competencial, apenas se ha producido variación, y sobre esa escasa variación, yo voy a intentar demostrar cómo hay un número importante de Comunidades Autónomas... y además siempre se repite con un paralelismo que hay que tener en consideración aquellas que tienen mayor poder político, mayor capacidad política, mayor cantidad de recursos económicos y, curiosa y significativamente, mayor techo competencial o mayor dotación competencial en su propio Estatuto de Autonomía.

Nos decía el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular: "da la impresión que desde Izquierda Unida se confía mucho en el Estatuto de Autonomía". Y nosotros tenemos que decirle: efectivamente, sí; nosotros confiamos mucho. Sobre todo, sobre todo, nos preocuparía que sólo lo tuviésemos para hacer exhibiciones el día veinticinco de febrero y poco más, porque estaríamos resistiéndonos a lo que puede ser una realidad importante y, sobre todo, una necesidad absolutamente clara.

Y yo, tras unas preguntas generales previas, voy a intentar defender las enmiendas parciales, a su vez, justificando el por qué en ese montante global no hemos llegado a más acuerdo. Y esas preguntas generales son:

¿Distingue o no distingue la Constitución española entre las Comunidades Autónomas que iniciaron su procedimiento por el Artículo 151 y las que lo iniciamos por el Artículo 143? Efectivamente, distingue, pero solamente como valor transitorio (Artículo 148.2), solamente como valor transitorio; valor transitorio que incluso tenía una fecha de cinco años "que ya vamos sobrepasando los tres lustros, triplicando el tiempo inicial", y que todavía

no hemos conseguido que se pueda neutralizar, en esa posible carrera, el efecto de distancia con otras Comunidades Autónomas.

Tener unas competencias o no –decimos nosotros–, ¿es constitucional? ¿No se puede interpretar como un privilegio disponer de competencias, en uno u otro nivel, por unas u otras Comunidades Autónomas? ¿Por qué hemos de mantener esa diferencia? ¿Facilita o no facilita la evolución de los pueblos esas diferencias que se marcan en el Estatuto de Autonomía? Nuestra respuesta es la que anteriormente ya mencionaba, de un cierto paralelismo entre unos supuestos y otros. Es, en definitiva, una diferencia que la Constitución española no contempla, y menos consagra; asunto que, la verdad, entró entonces con la LOAPA, y que todo el mundo ha de reconocer, al menos, que fue declarada como inconstitucional.

Señorías, empezamos, en virtud de esas preguntas, a plantearnos cuál es la razón por la cual no se acepta el marco de una definición de la Comunidad Autónoma, en los términos en que la mayor parte de las Comunidades actualmente están definiendo su propia entidad. Cuál es la razón para que haya en la actualidad ocho Comunidades Autónomas que esgrimen el argumento de la nacionalidad, o nacionalidad histórica, que haya siete Comunidades Autónomas que esgrimen el argumento de la comunidad histórica, y que quedemos algunas que seguimos sin ese marco de identidad, que en absoluto puede esgrimir ninguna otra Comunidad que no pueda esgrimirlo la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por los conceptos clásicos de lo que es la definición de nacionalidad. Porque tenemos un territorio con una configuración perfectamente definida en la Cuenca del Duero; porque tenemos una población que, desafortunadamente, cada vez va siendo menos, pero está ahí la población; y porque tenemos una cultura que para sí quisieran la mayor parte de las Comunidades Autónomas, en todos los ámbitos. Por tanto, entendemos que sí hay los elementos constitutivos de ese concepto de nacionalidad.

Y, Señorías, se ha barajado mucho cuestiones de esta naturaleza, y se ha planteado que es nominalismo, y se ha llegado incluso a decir que no tiene apenas importancia; pero les invito a repasar que Euskadi, Cataluña, Galicia, Andalucía, Valencia, Aragón y Canarias, que son en estos momentos las Comunidades Autónomas que están marchando con mayor entidad, son las que en la actualidad esgrimen u ostentan –unas desde el principio y otras recientemente– esa definición, esa conceptualización de nacionalidad. Y, sin embargo, en otros casos se produce un fenómeno de cierta inferioridad.

Señorías, aunque fuese por el concepto mercantilista, ¿está dando o no está dando dividendos esta denominación, esa conceptualización? Desafortunadamente, sí. Y aunque fuese por ese criterio exclusivamente mercantilista, merecería la pena tomarla en cuenta.

Pues bien, nosotros, en un afán de no ir muy lejos en la conceptualización y que no hubiera una resistencia, optamos por ofrecer una enmienda que fuera, precisa-

mente, la definición muy en paralelo a otra Comunidad Autónoma que accedió a esa nacionalidad por una... un trabajo arduo –que ha sido concretamente Andalucía–, y haciendo una remisión al Artículo 2 de la Constitución, y que de esta forma pudiera ser perfectamente útil y válida la definición, sin que explícitamente hiriese ningún tipo de sentimientos.

Hemos estado trabajando, no hemos llegado a acuerdos, nos parece que sí es importante. Pero es importante, aún más si cabe, desde el punto de vista competencial, lo que hemos venido observando. Y lo que hemos venido observando es que hay una serie de competencias que en absoluto pretenden asumirse, y nosotros creemos que sí es importante.

Importante es... importante es la organización territorial; y esa organización territorial –que es la séptima y octava de nuestras enmiendas– pretendía que hubiera una reconciliación con la necesidad de comarcalizar nuestra Comunidad Autónoma mediante ley de Cortes regulada, y que pudiera admitirse esa organización.

Señorías, a medida que pasa el tiempo, hay más colectivos, más personas que se pronuncian por este sistema. Y a medida que se va acentuando el problema del despoblamiento de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y sobre todo cuando se conocen las causas, tanto por el desempleo como por la escasez de servicios que hay en el medio rural, está clamando con fuerza el que se haga una comarcalización y que, lógicamente, todos esos núcleos puedan tener un polo de referencia como capitalidad en las propias cabeceras de comarca. Sí es verdad que se ha avanzado en la posibilidad –que también anteriormente estaba en el Estatuto originariamente–, pero nosotros creemos que hay que ir con más fuerza.

En la actualidad, creemos que ha de actuarse en una estrategia profunda y rápida, si queremos recobrar la población humana en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y no nos podamos o no nos queremos conformar con que se siga insinuando –recientemente se ha hecho por la Consejera de Economía– que en los próximos cinco o siete años vamos a perder cincuenta mil habitantes. Esto es duro, esto es lamentable. Cuando un pueblo pierde población, un pueblo está perdiendo lo sustancial, lo más importante de ese pueblo. Y, lógicamente, en los vasos comunicantes que significa un estado plurinacional o plurirregional que es el Estado español, lo que alguien deja de percibir, otro lo va a percibir, y se va a incrementar la desigualdad y se va, sobre todo, a mantener ese problema de la dualidad efectiva.

Señorías, se hablaba, y se habla, lógicamente, de la Enmienda en la que quiere introducirse la competencia de régimen local y organización comarcal. Yo sé que ésta es la más compleja, pero yo al menos voy a citar –porque hemos tenido claridad meridiana–... el intentar por todos los medios que no hubiese problemas a la hora de algún referente político estatutario.

Galicia, en el Artículo 27.2, tiene como competencia exclusiva el régimen local y organización comarcal. Cataluña, en el Artículo 9.8. Euskadi, en el Artículo 10.4. Y algunas otras Comunidades de desarrollo legislativo y ejecutivo, como Asturias, Castilla-La Mancha, etcétera. Nosotros creemos que esto, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, todavía tiene más importancia y más especificidad, por la gran atomización y porque tenemos más del 25% de los municipios que obran hoy en nuestro país, en España.

Se ha planteado también la necesidad y la conveniencia de la defensa del consumidor para elevarla a rango de competencia exclusiva. Yo quiero citarles, al menos, que hay seis Comunidades Autónomas, seis estatutos, que tienen la defensa del consumidor como competencia exclusiva: Euskadi, en el Artículo 10.28; Cataluña, en el Artículo 12.5; Galicia, en el 30.4; Andalucía, en el 18.6; Navarra, en el 56.d); y Valencia, en el 34.5. Luego no estamos intentando hacer algo que no sea ya patrimonio común -fijense, Señorías-, como antes en la competencia exclusiva de régimen local, ahora en la defensa del consumidor, y luego en la de ordenación farmacéutica, que Cataluña lo tiene en el Artículo 9.19, Euskadi en el 10.15, Valencia en el 31.19, y Baleares en el 16.f, se repiten constantemente las mismas Comunidades, los mismos Estatutos y, lógicamente, no los mismos artículos.

Señorías, con competencia plena en Enseñanza: Euskadi, Cataluña, Galicia, Andalucía, Navarra, Valencia, Canarias y Asturias. No les voy a citar los artículos porque ya me parece excesivo.

En Sanidad, como competencia exclusiva: Andalucía, Aragón, Baleares. Observen que se repiten varias de ellas.

Y ya, entrando en Fundaciones y Asociaciones: Euskadi, Canarias, Cataluña, Navarra, Valencia, Andalucía; en este caso, se añaden La Rioja, Castilla-La Mancha y Extremadura como competencias exclusivas en Fundaciones y Asociaciones.

Siguen prácticamente la misma línea y, casi siempre, coinciden -como decía anteriormente- quienes ostentan más poder, más capacidad, más recursos y más bienestar para su propia ciudadanía.

Yo diría que... Paso brevemente a enumerar algunas cuestiones en relación con las enmiendas parciales relativas a la autonomía financiera. Señorías, el núcleo gordiano, lo más medular, es tener, además de competencias, tener la posibilidad de hacer un proyecto político con esas competencias; lo importante es la dotación suficiente para que eso pueda desarrollarse y pueda ser efectivo en la ciudadanía. Y seguimos observando cómo se renuncia a la deuda histórica. Y hay Comunidades Autónomas... nosotros creemos que Castilla y León también puede esgrimirlo según el propio Estatuto hoy

vigente, pero parece ser que algunos Grupos Parlamentarios no lo ven así; sin embargo, hay..., como es el caso de Extremadura y Andalucía, que lo tienen mucho más claro en su propio Estatuto. Y nosotros queríamos introducirlo en estos momentos, porque esgrimían la necesidad de complementar o desarrollar fondos de nivelación por la carencia de servicios.

Señorías, el otro día, cuando oíamos que un pueblo de la provincia de León todavía no tiene luz eléctrica y que han ido a manifestarse con velas, candiles y faroles, que es lo que utilizan por las noches -cuando llega- en ese pueblo, nos parecía realmente muy grave... Terminando el siglo XX, empezando el siglo XXI. No puede ser, lógicamente, por un sólo elemento. Pero observemos la diferencia que hay de servicios, de equipamientos y de dotaciones de unas Comunidades a otras, y veremos a ver si no tenemos al menos los mismos, los mismos, argumentos para reclamar que haya unas compensaciones específicas, además de las generales que se han puesto en marcha con los Fondos de Compensación Interterritorial o los Fondos de Nivelación.

Y es verdad que algunas Comunidades ya han percibido alguna ayuda, aunque haya ahora más resistencias. Pero, Señorías, una de las cuestiones que nosotros teníamos en ciernes era, precisamente, en la Enmienda 38, la posibilidad de toda una política tributaria, que hacía referencia a lo siguiente: "Corresponde a las Cortes de Castilla y León el establecimiento, modificación y supresión de los tributos propios de la Comunidad Autónoma y de los recargos sobre los tributos del Estado, así como la determinación de las razones de su cuantificación y de las exenciones y bonificaciones a fijar. Corresponde a la Junta de Castilla y León la aprobación de los reglamentos generales de sus propios tributos y las normas sobre los recargos de los tributos cedidos. La gestión, liquidación, recaudación e inspecciones de los tributos propios corresponderá a la Comunidad Autónoma, la cual cooperará con la Administración Tributaria del Estado en lo que al resto de tributos se refiera".

Desde el primer momento se ponía en duda si eso era una interpretación posible dentro del marco estatutario y dentro del marco constitucional. Señorías, sí les voy a relatar, sin citar los artículos, la gestión tributaria -en los mismos términos en que esa enmienda se plantea... qué Comunidades Autónomas lo tienen incluido en su propio Estatuto de Autonomía: Baleares, Extremadura, Murcia, La Rioja, Cantabria, Castilla-La Mancha, Madrid, Cataluña, Canarias, Asturias, Galicia, Andalucía y Aragón.

Y todo esto que estoy planteando viene, precisamente, en el estudio comparado con fecha de referencia edición de mil novecientos noventa y uno. Quiere decirse que ni siquiera hemos llegado a hacer una actualización, porque no es fácil hacerla, de todos los Estatutos de Autonomía reformados hasta el presente.

Pues bien, Señorías, yo concluyo. Y concluyo diciendo con absoluta claridad: nos gustaría realmente que

hubiésemos podido tener la oportunidad de llevar a la conciencia de que no es un criterio para satisfacer necesidades de ningún género del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sino que se ha trabajado en la línea de aportar el máximo para el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y con un concepto claro: autonomía igualitaria que nos permita estar en el mismo nivel, no por estar en el mismo nivel, sino por conseguir efectivamente la posibilidad real de beneficiarnos de conseguir un proyecto político, un desarrollo político y un bienestar para la ciudadanía de Castilla y León.

Señorías, con lo que aquí se ha planteado, aunque haya tibios avances, lo que es evidente es que se mantienen los criterios de dualidad, los criterios de diferenciación, los criterios discriminatorios; que, lógicamente, no van a facilitar en nada la recuperación de nuestro propio territorio, la recuperación de nuestro propio impulso para satisfacer las demandas que en la actualidad está explicitando, y cada vez lo va a hacer con más fuerza, la población de Castilla y León. Es la razón por la que hemos suscrito las enmiendas transaccionales, pero no podemos dar nuestro apoyo a la reforma... al Proyecto de Ley de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, lamentándolo extraordinariamente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para el turno en contra, en primer lugar, tiene la palabra el señor Herrera, del Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, es muy complicado, o incluso este Procurador diría que se le hace tremendamente penoso intentar concentrar o intentar resumir catorce... catorce meses, más de catorce meses de debates, de discusiones, de trabajos en unos pocos minutos. Y, a la hora de la verdad, volvemos a hablar de lo que hablábamos en febrero del año mil novecientos noventa y siete, sólo que con distintas valoraciones y, desde luego, con un trabajo que yo creo que hubiera merecido otra posición de su Grupo Parlamentario.

Se ha hablado estas últimas horas de unas migajas; se ha hablado hace unos minutos en esta Tribuna de tibios avances. Pues bien, es el momento de afirmar -desde luego, en nombre del Grupo Parlamentario Popular- que el trabajo alcanzado, que la propuesta formulada, en los términos que va a ser apoyada posteriormente por las Señorías que quieran apoyarla, por los Grupos Parlamentarios que quieran comprometer ese apoyo, no es ningún tímido avance; sinceramente, señor Herreros, es una contribución decisiva, y positiva, y completa a la consolidación de Castilla y León como Comunidad Autónoma.

Otra cosa -y usted lo ha dicho en el frontispicio de su intervención- es que ustedes continúen situados en lo que son sus teorías y sus proyectos. Usted ha hablado de la España Federal; pero yo le quiero recordar que Castilla

y León y que los demás Grupos Parlamentarios de esta Cámara estamos en la España Autonómica, que -le recuerdo- es la de la Constitución del año mil novecientos setenta y ocho. Si usted quiere que aquí hablemos de reformar la Constitución del setenta y ocho, abra usted otro debate, permítanos que formemos un grupo de trabajo, y podremos elaborar, seguramente, propuestas respecto de esa cuestión.

Yo tengo que reafirmarme -y lo siento, señor Herreros- en que su posición, finalmente, se ha visto condicionada. Más allá incluso de lo que han sido sus manifestaciones expresas de voluntad, su contribución diaria, cotidiana, valiente y comprometida al trabajo que hemos venido realizando, se ha visto condicionada por elementos extraños -simplemente voy a decir así- y, desde luego, por lo que al final se ha impuesto, es decir, el nominalismo y el mimetismo, que eran -desde nuestro punto de vista- objetivos de los que teníamos que huir como el gato huye del agua caliente.

Si la decisión final suya y de su Grupo es morir de insuficiencia autonómica, ésa es su decisión, ésa es su soberana decisión; pero desde mi punto de vista, desde luego, con eso no están contribuyendo, sino todo lo contrario, al futuro de esta Comunidad Autónoma.

Es evidente, es evidente, señor Herreros, que usted ha optado por el pesimismo existencial una vez más; que usted se ha refugiado. Pero, incluso, con un discurso que mucho me temo ha preparado en las últimas horas, porque hay aspectos que ni siquiera se corresponden al exacto contenido de sus enmiendas. Usted se ha inclinado por ese pesimismo existencial y, en definitiva, aquí todo es malo: es mala la actual situación; es malo los instrumentos de los cuales se dota y que sería bueno que contaran con el máximo apoyo posible para mejorarlos; y, desde luego, son malas las perspectivas de futuro. Si ése es su discurso, ciertamente, no le auguro demasiados éxitos en el futuro.

Y comparto con usted el criterio de que el Estatuto no resuelve por sí mismo los problemas. El Estatuto es un instrumento, el Estatuto es una declaración, el Estatuto es una norma institucional. Y, como tal norma institucional, lo que tiene que permitir -y yo pienso que eso es algo que sí hemos logrado aquí entre todos- es que todos podamos jugar; es que, en el futuro, sean cuales sean las decisiones soberanas de los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma, el Gobierno al que le corresponda aplicar un proyecto, un proyecto presentado a esos ciudadanos, en definitiva, un proyecto político para esta Comunidad, pueda encontrar en ese Estatuto un marco adecuado para ponerlo en práctica. Por eso, algunas de sus pretensiones -y con eso entro también en algunas cuestiones concretas que usted aquí ha planteado, concretamente, en relación a la organización territorial de la Comunidad- no son realistas.

Usted no puede exigir a los Grupos Parlamentarios de esta Cámara que lo que es una cuestión en la que existen verdaderas diferencias respecto de esa organización -que, por cierto, se estarán plasmando, se estarán debatiendo y serán objeto de criterios mayoritarios o minoritarios, y han sido antes objeto de programas electorales presentados por los distintos Grupos Políticos a los electores- se resuelva, porque usted lo entienda así, porque ésa sea su opción -muy legítima, pero seguramente no compartida-, en el texto del Estatuto.

El Estatuto debe posibilitar, por ejemplo, que en un determinado momento, si usted -cosa harto improbable- llega a gobernar en esta Comunidad, se establezca una organización comarcal del territorio. Seguramente ese objetivo, que es un objetivo legítimo y que tendrá ventajas e inconvenientes, será compartido por otras fuerzas políticas de la Comunidad. Pero si ése no es el modelo del Gobierno que tiene que gobernar en este momento, ¿por qué se va a imponer con carácter imperativo en el texto del Estatuto? Posibilitemos, sí, que el Gobierno que salga de la decisión soberana de los ciudadanos pueda, si ése es su proyecto, poner en marcha ese modelo. Es, simplemente, un ejemplo.

Señoría, el techo competencial. Usted ha hablado de que no somos... Volvemos a la teoría de las Comunidades de primera, de segunda, de tercera. Usted sabe perfectamente que en la Constitución -es cierto- existieron dos vías para el acceso a la Autonomía: la vía del Artículo 151, para determinadas Comunidades que en la historia, en su historia, tuvieron en su momento Proyectos de Estatuto, o Estatutos de Autonomía -concretamente, en la Segunda República-, o a la que también se acogió, pues una determinada Comunidad como fue Andalucía, que demostró una determinada iniciativa, una determinada fuerza en el modelo autonómico constitucional del año mil novecientos setenta y ocho.

Pero, a partir de ese modelo y, sobre todo, pasados los cinco años a los que hace referencia el Artículo 148 de la Constitución -y, por cierto, también nuestro propio Estatuto de Autonomía-, el marco, lo que dio en llamarse en un determinado momento la "bandeja de pastas", es exactamente la misma. Lo que pasa es que usted vuelve al principio o al criterio igualitario. Pero, ¿cuál es ese criterio igualitario? Porque con los mismos datos exhaustivos que usted me ha dado, yo le puedo demostrar que, de acuerdo con el Estatuto o la reforma que vamos a aprobar, Castilla y León, dentro de lo que es la reordenación de las competencias... porque -permítame que haga un inciso- lo importante no es la ordenación de las competencias, lo importante es que las competencias figuren en el texto del Estatuto; lo importante es que Castilla y León pueda negociar transferencias concretas sobre la base de un título estatutario. Y usted no me ha dicho ni una sola competencia, aun cuando en su discurso sí que ha pretendido decir que nosotros habíamos dejado al margen del Estatuto determinadas competencias, ni una sola competencia que quede fuera de esta reforma estatutaria y, en virtud de las cuales, Castilla y León

pueda acceder al pleno techo competencial. Evidentemente, competencias pensando en los intereses de Castilla y León, porque si usted lo que me pide -y seguramente podría estar en su proyecto político- es que asumamos competencias en puertos, en puertos marítimos, pues le diré: pues mire, no nos interesa; sinceramente, no nos interesa.

Pero yo le vuelvo a decir que la reordenación no es lo esencial. Y que si comparamos la propuesta que va a quedar aquí con otros Estatutos de Autonomía, veremos cómo también en esas Comunidades Autónomas, seguramente, podrán esgrimir ese discurso victimista "Castilla y León tiene determinadas competencias" -la propia de Cámaras que acabamos de convenir, las relativas a Colegios Profesionales, y algunas otras las tiene como competencias exclusivas-. Y usted ha hecho referencia a una de ellas, y también la hemos utilizado en Comisión, y yo le voy a repetir esa misma... ¿de qué nos sirve incorporar, dentro de la categoría de las competencias exclusivas, la relativa al régimen local, si vamos a tener que completar esa mención con el famoso "sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 149.1.18 de la Constitución", del que resulta claramente que es competencia exclusiva del Estado el establecimiento de las bases de la regulación del régimen local? ¿No parece, Señoría, mucho más lógico que, atendiendo a ese criterio de rigor constitucional, entendamos que esa competencia en concreto -y, como ésa, algunas otras de las citadas por usted- es en realidad -digan lo que digan otros Estatutos de Autonomía-, es en realidad, a nuestros efectos, a todos los efectos, una competencia de desarrollo legislativo y ejecución? ¿O es que acaso Castilla y León, por clasificar dentro de las competencias de desarrollo legislativo y ejecución el régimen local, va a poder ejercer menos materia dentro de ese título competencial que Aragón por incluirlo dentro de las competencias exclusivas y poner el "sin perjuicio"? Estamos en el puro y duro nominalismo. Y ahí le advertimos ya, en el mes de febrero de mil novecientos noventa y siete, que no nos íbamos a encontrar y, desde luego, en el mes de abril de mil novecientos noventa y ocho, nos seguimos sin encontrar.

Algunas otras cuestiones, porque este turno debe ser compartido con el Grupo Parlamentario Socialista. Mire, en el tema del concepto de nacionalidad ha llegado usted a hablar de algo que me ha dejado descolocado por momentos, y es el tema de los rendimientos materiales o económicos que el propio término encierra o conlleva. Me lo tendrá usted que explicar, me lo tendrá usted que explicar. Pero lo que yo le digo, lo que yo le afirmo y lo que no va a ser capaz de rebatirme es que, con la Constitución en la mano, ninguna Comunidad Autónoma, se bautice como Región, se bautice como Nacionalidad, o se bautice como debe bautizarse, que es Comunidad Autónoma que accede al derecho de autonomía, que es lo fundamental, sobre la base del Artículo 2 de la Constitución -y, por cierto, en esa línea le hemos ofrecido una enmienda transaccional, que a usted sí que le gustaba, pero que seguramente a esos agentes o elementos externos no le han gustado demasiado-, desde luego, no existe,

en base al criterio constitucional, nada que impida que, bauticemos como bauticemos a la Comunidad Autónoma, esa... ese nominalismo tenga referencia con el aspecto competencial, con el techo competencial.

Por lo demás, mire, mi Grupo cree que el ciudadano de Castilla y León tiene clara su pertenencia, su vinculación, e incluso la contribución histórica de Castilla y León a la construcción de una nación que se llama España. Y no nos... no se nos caen los anillos, y no tenemos ningún tipo de vergüenza de que el ciudadano de Castilla y León, o de que este Portavoz, o de que este Grupo, entienda que su nacionalidad es la nacionalidad española. Porque eso no significa ninguna merma en nuestro compromiso, como estamos demostrando hoy con hechos, no simplemente con discursos, no simplemente con banderas. Hoy estamos demostrando la contribución, nuestra creencia en Castilla y León y en las posibilidades de Castilla y León. Y eso lo vamos a defender. Y por eso entendíamos que era tan importante su contribución y su apoyo, no solamente personal, no solamente como consecuencia del trabajo de estos quince meses, sino porque era muy importante que un Grupo Parlamentario de esta Comunidad, que tiene una visión conjunta, una visión global de que esto es algo más que la suma de nueve provincias, contribuyera también con su apoyo en la defensa que vamos a tener que hacer de algunas de las novedades introducidas en el Estatuto ante el Parlamento Nacional. Eso era lo fundamental; no ya cuestiones de estrategia de cada Grupo. Vuelvo a decir que cada Grupo es soberano para decidir, desde luego, morir de insuficiencia autonómica.

Le vuelvo a indicar que el marco constitucional de competencias es exactamente igual para todos, enmarcado por los Artículos 148 y 149 de la Constitución; que lo importante es que tengamos las competencias incluidas en el Estatuto y, desde luego, las tenemos (por lo menos las que nos interesan en este momento, porque incluso el modelo constitucional es perfectible, el modelo constitucional es dinámico). Pero no me diga usted a mí que en este momento no completamos lo que a los ciudadanos fundamentalmente les interesa: tener una Administración -que tiene también un sentido político- mucho más próxima y que puede negociar ya con títulos competenciales estatutarios todas las competencias, la transferencia de todas las competencias que más directamente les interesan -desde luego, la sanidad-. Y, desde luego, también porque tiene una gran transcendencia -que tendremos que defender también- para nuestra Comunidad en su articulación como valor sobreentendido -y, desde luego, desde el punto de vista económico y estructural de la Comunidad- las relativas a la Cuenca del Duero, a... las relativas a la administración y gestión de la Cuenca del Duero.

Mire, en materia de ordenación territorial, yo simplemente le tengo que repetir lo que le he dicho: nos sentimos especialmente satisfechos del acuerdo alcanzado en materia de ordenación territorial, porque no cierra nada, porque abre todo, porque permite que se apliquen distin-

tos modelos de ordenación territorial. Pero los modelos de ordenación territorial concretos hay que defenderlos ante los electores en las campañas electorales y, posteriormente, debatirlos aquí, que sean objeto de mayorías y minorías. Pero el modelo que hemos aprobado es un modelo abierto. Y usted con sus iniciativas creía que, por el contrario, debía ser un modelo que ya se cerrara, pero que, además, se cerrara en contra de lo que es la opinión mayoritaria de esta Cámara. Y eso, desde luego, no lo vamos a compartir.

Y, finalmente, mire, usted ha hecho un lamento final en materia de financiación: "de qué nos sirve tener competencias o no tenerlas si al final no hay financiación". Bueno, yo le digo, señor Herreros: ¿es que acaso algunas de sus enmiendas, algunas de sus enmiendas importantes hacen referencia a esas cuestiones a las que usted ha aludido aquí? No se ha resuelto el tema de la deuda histórica según usted; pero, ¿cuál de sus enmiendas hace una aportación positiva en esa dirección? Yo creo que ahí hay una contradicción en su discurso; y lo mismo en otros conceptos.

Pienso que en ese punto usted en los últimos días y en las últimas horas lo que ha hecho, en definitiva, es preparar una argumentación, preparar una justificación que le permitiera hoy comparecer aquí y explicar que no va poder apoyar la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía.

Usted -en algún momento lo he dicho- ha utilizado con nosotros el... la estrategia parlamentaria, la estrategia política parlamentaria de las muñecas rusas: íbamos abriendo sucesivas muñequitas -iba apareciendo otra, iba apareciendo otra...-, y cuando creíamos que habíamos llegado a la última, que tenía que ser una muñeca maciza, una muñeca en la que había posibilidades, en la que había materia, nos hemos encontrado con una muñeca hueca. Y se lo digo, desde luego, con decepción. Decepción que de ninguna manera empaña, en primer lugar, el agradecimiento a su esfuerzo durante estos meses. Y, desde luego, y con carácter general, aunque luego insistiremos, tendremos oportunidad de insistir sobre ello, la satisfacción, la enorme satisfacción de este Grupo Parlamentario por el amplio apoyo que esta Propuesta de Reforma va a encontrar en esta Cámara. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias a usted, Señoría. Y tiene ahora la palabra el señor Quijano del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR QUIJANO GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Comparto, efectivamente, este turno en contra, sobre la base del mantenimiento de un acuerdo, al que tendré la ocasión de ir refiriéndome en los aspectos concretos a lo largo de mi intervención. Pero quiero hacerlo con una primera e inicial reivindicación sobre el carácter que ha tenido el proceso de elaboración de esta reforma, que se ha prolongando, ciertamente, en el tiempo.

Probablemente es la Comunidad Autónoma –en lo que yo sé– donde el proceso de negociación previa al planteamiento final de una reforma –como estamos haciendo en este momento– ha recorrido un camino de negociación más amplio. Y esto quiero decirlo con claridad, porque había que elegir también –y en esto conviene ser muy realista–. Hay Comunidades Autónomas que con un camino, con un recorrido de negociación más corto que el nuestro, se han adelantado presentando su Propuesta de Reforma, y, probablemente, la tramitarán antes que nosotros. Yo, si tengo que elegir, prefiero consensuar más una reforma de este tipo, invertir más tiempo en el proceso de negociación y tardar algo más en tramitar la reforma que finalmente resulte; si tengo que elegir, prefiero eso. Y creo que, efectivamente, así lo hemos hecho.

Mire, señor Herreros, escuchando alguna parte de su intervención, parecería que estábamos en el punto de partida y que nadie se había movido. Yo comprendo que, cuando se llega al final en desacuerdo parcial, haya que poner énfasis en el desacuerdo; pero no tanto, no tanto. De alguna parte, de bastantes partes de su discurso parecería que las diferencias son totales y que no se ha movido nada desde el día que iniciamos las conversaciones. Y usted sabe de sobra que eso no es justo, y por eso yo lo quiero reconocer expresamente.

El proceso ha dado resultados yo creo que enormemente positivos –y tendremos ocasión de ir y de seguir intercambiando opiniones–. Y es cierto que quedan algunos temas pendientes –y ahora les pasaré revista–; pero también quiero decirle una cosa, señor Herreros, que tiene que reconocer que es cierta: en este tramo final, una vez que estaba ya establecido un acuerdo entre el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Socialista, no quiero ser exagerado, pero prácticamente todos los esfuerzos de acercamiento han ido hacia allá, ha habido bastantes menos en el sentido inverso. También lo quiero decir porque es cierto. Usted sabe que la mayor parte de las propuestas de transacción –algunas las tiene ahí de puño y letra mío concreto, y alguna conservaré yo aquí también, pues para mis memorias en el futuro–, prácticamente todas las propuestas de transacción han salido hacia allá. Me parece lógico en una buena parte, porque creo que es una demostración patente de que queríamos el acuerdo hasta el final. Pero tengo que reconocer eso: que ha habido pocas propuestas de transacción en el sentido distinto. Y, a veces, si se tiene la voluntad de llegar al acuerdo final, no es malo hacer el mutuo esfuerzo de ofrecer propuestas de transacción, al menos, como método; luego se llega a acuerdos o no se llega, porque eso ya depende de otras cosas, pero, como método, no es malo que las propuestas de acercamiento sean recíprocas, vayan en la doble dirección.

Aun así –lo ha dicho el señor Herrera y yo lo quiero ratificar–, aun así, en términos cuantitativos, es mucho más lo aceptado que lo pendiente.

Si ahora hiciéramos el esfuerzo... –y yo no voy a hacer ejercicios, digamos, de ventajismos en este momento final, creo que es un momento para otro tipo de talante–, pero si ahora hiciéramos el esfuerzo de coger aquellos documentos iniciales con que empezamos el proceso de negociación, les pusiéramos todos juntos, pusiéramos unos encima de otros a ver hasta dónde ha llegado la coincidencia y qué es lo que quedaba pendiente, nos sorprenderíamos todos, seguramente, porque el grado de coincidencia, desde aquellos documentos iniciales, es enormemente elevado.

Cierto que quedan algunos asuntos pendientes, y voy entrando en ellos por el mismo orden en que usted lo ha planteado, pero no sin antes reconocer todas estas cosas que he querido decir en primer lugar.

Primero, el asunto de la configuración de la Comunidad, o de la definición de la Comunidad, llamémosle como queramos. Ése es, evidentemente, un debate teórico, político, jurídico, en el que si convocáramos sucesivos congresos de historiadores para que nos aportaran una calificación solvente sobre qué es exactamente nuestra Comunidad –si una Nación, una Región, un poco de cada, etcétera–, yo creo que no llegaríamos a conclusiones estables seguramente nunca, porque la interpretación de la historia es tan libre como legítima, siempre que se haga por métodos científicos.

¿Es eso lo que teníamos que discutir en la reforma? Yo creo, sinceramente, que no. Yo creo que en eso hay más un debate artificial, con algún elemento de mimetismo, y no una valoración de la sensibilidad real de nuestros conciudadanos. Yo creo que éste no es un debate que esté en la mente o ni siquiera en los sentimientos de los ciudadanos de Castilla y León. Y, por un lado, me parece bien que este debate no esté, porque la historia no se inventa cuando uno le parece oportuno. La historia no ha producido este debate entre nosotros, por razones, pues, que se pueden analizar; y ése es un hecho neutro. Lógicamente, usted basa la argumentación en las consecuencias... incluso económicas –lo ha dicho en algún momento– que esto tendría. Si no es un debate real desde el punto de vista teórico o científico, usted dice: quizá tenga efectos reales en lo económico. Yo creo que confunde una cosa: confunde ser Nación –y eso no depende de la autocalificación voluntarista que uno quiera hacer–, con tener una fuerza política que actúe como fuerza nacionalista y quiera hacer valer ese papel frente a un Gobierno en minoría. Reconózcame que son dos cosas distintas y que, si las mezclamos, llegaremos a conclusiones inaceptables.

Mire, si un día los Diputados –y pongo el ejemplo porque es el que hay–, los Diputados del Partido Popular elegidos en Castilla y León, que son muchísimos, ¿no?, más de los que a mí me gustaría, evidentemente –veintidós–, decidieran constituirse en "Grupo Nacionalista" –entre comillas– en el Congreso de los Diputados y ejercer su fuerza, conseguiríamos este mismo resultado

que usted pretende, nos llamemos Nación, Región, o lo que fuera. No confundamos debates de fondo con situaciones coyunturales, porque no llegaremos a conclusiones ciertas ni seguras. Si de lo que se trata es de copiar de manera nominalista o mimética una autocalificación, yo creo que estamos tergiversando un debate de fondo.

La cuestión es la otra, pero, lógicamente, ésa no la íbamos a resolver llamándonos de una manera o de otra en el Estatuto de Autonomía; convengamos en eso. Pero convengamos en otra cosa: que conscientes de esto, hemos ido ofreciendo en los últimos tiempos, no más o no menos, de dos o tres propuestas de transacción con el fin de encontrar al menos un terreno neutro para todos, que hiciera legítimas luego las calificaciones que cada uno quiera hacer. Y como el mejor terreno le ofrece la Constitución, hemos ofrecido una transacción sobre la base del Artículo 2, que, ¿qué dice? "Tienen derecho a la autonomía las nacionalidades y regiones", sin ninguna distinción. Otra cosa son las situaciones coyunturales de la política, ¿eh?, y quiero separarlo siempre perfectamente. Pero en el modelo constitucional no hay ninguna diferencia. Y eso lo tendremos que compartir porque es un elemento absolutamente objetivo.

Bueno, pues hemos tratado de resolver la situación con una transacción, yo creo que muy razonable; remítámonos al Artículo 2, donde hay un principio de igualdad, y no resolvamos un debate que no es exactamente un debate político jurídico. Y habrá quien piense que reunimos elementos suficientes para calificarnos como Nación –yo no lo tengo tan claro–, y tendrá su acogida en el Artículo 2. Y habrá quien piense que, por nuestro devenir histórico particular, no hemos llegado o hemos ido perdiendo –según como se mire– elementos de identificación nacional en beneficio de un proyecto más amplio que llamamos España. Y quien piense así llegará a la conclusión de que quizá partimos de un concepto típico de Nación y hemos devenido el elemento Región principalmente en un contexto más amplio; y sentirá su interpretación recogida también en el Artículo 2 de la Constitución. Usted sabe que ésa era la eficacia de esa transacción. No le ha resultado suficiente, yo creo que por razones equivocadas; lo respeto, pero, evidentemente, no puedo compartir esa confusión –que yo llamo– de un debate con otro.

El asunto de la organización territorial. Mire, no sé si comparte este principio que voy a enunciar: una norma de consenso no debe imponer un modelo. Yo creo que éste es un principio sabio en la historia política, no debe imponer un modelo. Y por eso es buena una Constitución de consenso, porque permite luego modelos distintos; y por eso es bueno un Estatuto de consenso, porque permite modelos distintos. A mí lo que me preocuparía es que excluyera algún modelo; eso es lo que me preocuparía, que lo prohibiera. Y me pregunto: con la redacción que le hemos dado al asunto de la organización territorial, ¿se podría desarrollar un proyecto de comarcalización en la Región? Sí. Me preocuparía que estuviera prohibido;

pero lo que no quiero es que lo impongan. Que aquel que desarrolle mayoritariamente un proyecto con respaldo suficiente en las elecciones regionales, lo puede hacer; me preocuparía que no lo pudiera hacer. Pero no creo que el Estatuto sea el sitio donde haya que imponer un modelo.

Y seguramente en el modelo estamos más de acuerdo usted y yo que con el Grupo Popular; pero lo que quiero es tener la garantía de que el Estatuto de Autonomía permitirá hacerlo. Y, por tanto, que un modelo de comarcalización no será antiestatutario. Yo creo que eso es lo correcto. Porque si pretendiéramos entonces que el Estatuto de Autonomía recoja modelos de parte y los convierta en norma general, no habría consenso posible en un Estatuto de Autonomía, no habría posibilidad de Constituciones duraderas, como la historia española demuestra con... yo creo que excesiva frecuencia, a lo largo del siglo XIX y una buena parte del siglo XX también.

La cuestión de las competencias. Pues mire, ahí pasa lo siguiente: estamos otra vez ante lo mismo. Ahí se podía mimetizar o racionalizar. ¿Qué quiere que le diga? Yo tengo una tendencia probablemente excesiva a racionalizar. Pero ¿sobre qué elementos? Usted dice: "es que hay Estatutos de Autonomía que lo tienen". Y yo le pregunto: ¿y pueden hacer cosas distintas a las que podemos hacer nosotros porque lo tengan? Yo me he esforzado a lo largo de este tiempo en llevar a su ánimo una reflexión: hay Estatutos de Autonomía que se hacen en el primer momento en terreno jurídico poco clarificado sobre los ámbitos competenciales; y hay Estatutos de Autonomía que se van haciendo después, cuando el Tribunal Constitucional ha marcado territorios. Y yo le digo: mire, ahora, sabiendo lo que el Tribunal Constitucional ha dicho muchas veces sobre ciertas materias –y ahora le pondré algún ejemplo–, ¿debemos seguir haciendo el ejercicio –a mi juicio frívolo– de calificar la competencia como exclusiva sólo –permítame la expresión– por darnos el gustazo de calificarla así, cuando sabemos que no se podrá desarrollar una legislación autonómica exclusiva?

Defensa del consumidor –y elijo ese ejemplo quizá con ventaja porque me resulta muy familiar–, defensa del consumidor. ¿Alguien aceptaría que, ejerciendo una competencia en defensa del consumidor –presuntamente exclusiva según la calificación de los Estatutos de Autonomía–, el resultado final fuera que los consumidores de Murcia tuvieran desigual protección frente a los fabricantes de productos defectuosos o cosas por el estilo que los consumidores de Galicia o de Castilla y León? Porque ésas son las consecuencias de una legislación, si de verdad la consideramos exclusiva. O el modelo razonable es que haya una legislación básica del Estado que diga cuáles son los derechos mínimos protegibles en todo el territorio nacional. Y yo creo todavía bastante en esto, ¿eh?, de los mínimos estatales, porque me parece que garantizan más la igualdad que muchas otras proclamas. Y que luego las Comunidades Autónomas, según su competencia de desarrollo normativo, precisen, profun-

dicen, ayuden más o menos; que ésa es la política del día a día. Yo creo que ése es el modelo correcto, seguramente usted le comparte.

Entonces, digamos, si compartimos ese modelo ¿podemos seguir diciendo, por estética, en la reforma del Estatuto que la competencia es exclusiva? Pues, ¡hombre!, seamos un poco serios. Yo lo que digo es que, cuando hacemos ahora esta tarea, hay doctrina del Tribunal Constitucional, y eso es un elemento de la constitucionalidad española también, y hay que tenerla en cuenta. Y en el régimen local pasaría lo mismo; y en materia de asociaciones pasaría lo mismo. Pero, ¡hombre!, si ése es un derecho fundamental recogido en la Constitución; y ya la Constitución dice que los derechos fundamentales se desarrollan por Ley Orgánica del Estado. ¿Que hay Comunidades que lo siguen poniendo? Bueno, el Estatuto Vasco de los consumidores es anterior a la Ley estatal y el Tribunal Constitucional se le anuló. ¿Queremos jugar a eso? Yo creo que no es ni racional, ni serio. Quizá a usted le parezca una cuestión de estética jurídica. A mí me parece bastante más; me parece que detrás de esto hay concepciones del Estado.

Y mire, yo no voy a jugar a esta estrategia fácil de pegarle bocados al Estado día a día. Lo digo porque se ha puesto muy de moda eso. Y si tengo que optar, incluso ideológicamente, prefiero un Estado fuerte, capaz de redistribuir riqueza entre las Comunidades Autónomas, y no un Estado que se haya quedado para el Ejército –y más si se profesionaliza– y para las Embajadas en el exterior, y con algunas dudas. Prefiero el otro modelo: un Estado capaz de redistribuir; y es que además creo que a esta Comunidad le interesa ese modelo. Y probablemente en eso debiéramos estar más cerca ideológicamente usted y yo que con los señores de los bancos de la derecha. Creo sinceramente que es así.

Y luego, pues es fácil, ¿no?, jugar al mimetismo y todos a tirar un bocadito cuando se pueda, etcétera. Y el resultado final de eso quizá sea, pues que una Comunidad como la nuestra no pueda tener una renta disponible por habitante superior a la media, como afortunadamente tenemos, sobre la base de transferencias de solidaridad que recibimos del Estado. Al final éstas son las diferencias también.

Y algo similar pasaría, finalmente, con el asunto del sistema de financiación. Mire, usted no lo ha defendido aquí, no sé por qué; pero un poco la clave de bóveda del modelo alternativo en enmiendas es la generalización del sistema de concierto. Ésa era la enmienda fundamental. Me ha extrañado no haber oído su defensa aquí, del sistema de concierto. Bueno, pues, mire, sabemos de sobra que eso no tiene base constitucional; pero es que, además, si ese sistema de conciertos se generalizara y, por tanto, se impusiera el principio de que cada uno se apañe con lo que recaude o con la renta que genere, en función de su propio producto interior bruto, pues, una Comunidad como la nuestra, habría hecho un negocio

ruinoso. Por la misma razón que antes: yo prefiero un Estado en condiciones de redistribuir riqueza, a esto de "cada uno se apañe con lo que tenga". Pero luego no pidamos solidaridad en el conjunto, ¿eh?, porque no habrá quien pueda hacerla, con un modelo de ese tipo. Yo eso lo veo así de claro y así se lo quiero manifestar.

Pero es que, además, ese modelo no es constitucional. Por muchas vueltas que le demos, no hay un derecho histórico foral, un hecho diferencial, o como le queramos llamar, que ha producido a lo largo del tiempo un modelo fiscal distinto. Luego tendremos que cuidar de que, el que hay, no genere privilegio; pero ése es otro debate. Generalizar el modelo, yo creo que es lo que la Constitución no permite. Y no confundamos entonces otra vez ese doble debate.

O el tema de la deuda histórica, mire, ¿qué es la deuda histórica, en esta mentalidad o en este concepto generalizado? Pues un mecanismo que algunos Estatutos de Autonomía tienen, en virtud del cual están en condiciones de reclamar compensaciones específicas para reequilibrar aspectos históricos de desequilibrio. Eso es. Lea el Artículo 42 otra vez, ese que surgió de la negociación, y dígame si eso es posible o no (sobre todo con el párrafo segundo en la mano). Y si leemos la gramática de distinta manera, pues seguiremos discutiendo. Pero dígame si eso lo podemos hacer o no, con el Artículo 42 en la mano. Yo creo que sí; pero tengo la impresión de que aquí, pues quizá se montó una cierta fábula sobre el carácter de ese concepto y, al final, nos ha impedido leer exactamente lo que la reforma del Estatuto de Autonomía dice.

Y ya, para terminar, porque creo que ésas son las cuestiones principales que se han planteado, pues me gustaría hacer estas consideraciones finales.

Mire, su posición es legítima; eso yo no lo voy a discutir; y ustedes son libres de apoyar la reforma, de no apoyarla o de mantener estas enmiendas hasta el final. Lo que dudo es que sea una posición útil, útil. No discuto la legitimidad, y me explico. Yo me creo, usted lo ha dicho y lo tengo que creer, que esta posición final suya no obedece a una estrategia –digamos– política preconcebida, en la que se hubiera fijado un listón del que uno ya no se puede desprender a lo largo del proceso porque le puso muy alto desde el principio. Quiero creer que es así, usted lo dice y me basta; y creo, por tanto, que no hay una especie de voluntad de diferenciación forzada que se tenga que mantener hasta el final. Me lo quiero creer con toda sinceridad. Pero precisamente por eso me va a permitir que le pida el último esfuerzo, y ¿qué es? Vote a favor del conjunto de la reforma y mantenga reservas, como las mantenemos nosotros, seguramente; no hay ningún consenso que satisfaga al 100%, porque, si no, no habría ningún consenso. Mantenga reservas, como las mantienen los integrantes del Grupo Mixto y aquí lo han dicho. Porque es compatible mantener reservas sobre algunas cuestiones y votar a favor del conjunto, si

estimamos que es un paso adelante. Y lo es. Y el futuro está abierto.

Esta reforma, pues, antes lo comentábamos, no sé si aguantará todo el siglo XXI, probablemente no, habrá más reformas en el futuro. ¿Qué es lo que nos debe de preocupar? Esta reforma nos va acercando al modelo de llegada; que, le llamemos como le llamemos -estoy de acuerdo en eso con usted-, será muy parecido a un estado federal el modelo de llegada. Esta reforma juega a favor de eso, de más igualdad en esa dirección, aunque no cierre el futuro, por favor, faltaría más que lo cerrara.

Pues, si es así, vote a favor del conjunto de la reforma y mantenga, en lo que lo mantiene, las diferencias y siga defendiéndolas en el futuro; como yo defendiendo otras cosas porque no estoy de acuerdo al 100% tampoco con esta reforma.

Creo que ésa es la posición favorable y, por si tuviera a bien atender este criterio, yo se lo pido expresamente: mantenga sus reservas, siga defendiéndolas; pero vote a favor de esta reforma. Porque nos acerca al modelo de llegada y a más igualdad, eso es innegable; porque es una reforma muy importante en la historia de la Comunidad, porque la hemos hecho desde aquí, la anterior la hicimos -don Javier se acordará que ésa fuimos juntos a defenderla a Madrid- en un contexto de un pacto nacional; ésta la hemos hecho desde aquí, ejerciendo la negociación y la racionalidad, y las posiciones de cada uno; y porque sería bueno que todos los partidos que tenemos presencia en la Comunidad y en el Parlamento Nacional estuviéramos juntos en esto, aunque sólo sea para evitar veleidades cuando se debata en el Congreso de los Diputados. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Tiene la palabra, para la réplica, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente, lo siento. Para que no se me olvide, voy a empezar, prácticamente, por el final. Porque hay alguna cuestión que han coincidido -ya es muy coincidencia-, y ya llega a dar un poco la impresión como que existiera alguna historia extraña y fabulosa que me ha arrebatado... ha tenido que ser esta noche, porque hasta ayer a última hora hemos tenido comunicación, y puede haber sido esta mañana también, que hayan venido los ángeles arrebatadores... Y yo creo que no hay ninguna necesidad de volver a aludir a fantasías de ningún género. Hemos operado, y son ustedes conscientes y no es necesario que sigamos planteándolo, con una lealtad absoluta. Lógicamente, ustedes con mayor condescendencia -fíjense, no tengo ningún tipo de inconveniente en plantearlo-; porque eran los que tenían, realmente, la capacidad y el poder para poder condescender en cierto modo. Y, por otra razón, y por otra razón, porque nosotros estábamos en la línea y en el marco de algunos Estatutos de Autonomía recientemente aprobados. Izquierda Unida de

Castilla y León en estos momentos siente envidia del Estatuto de Autonomía de Aragón, Señorías. Con la rebaja, incluso, que hicieron en el Congreso de los Diputados, Señorías. E Izquierda Unida sigue diciendo que quiere una capacidad y un poder político como Cataluña: tenemos el mismo derecho; pero no tenemos el mismo poder y la misma capacidad política.

Señor Quijano, dice: "vote a favor y mantenga las reservas". Miren, la Enmienda número 3 -que no me dirán que no existe- es la Enmienda que pide que todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara tengan presencia en la Mesa de las Cortes; como una fórmula de democratización, como una fórmula de corresponsabilidad, como una fórmula de no discriminación, como una fórmula de no derivación de iniciativas que puedan ser utilizadas en otras circunstancias, como una fórmula de que somos también representantes de un número importante de ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad. Números redondos no me acuerdo, pero ciento cincuenta mil votos.

Y no voy a empezar aquí a sacar la teoría electoral por la cual se produce una regresión, un minimalismo tan impresionante, por la desproporción. ¿Y eso nos va a dar a nosotros algún tipo de posibilidad, el mantener ese criterio y operar con la esperanza del futuro? Pues, miren, nosotros de verdad creemos que va a ser muy difícil, creemos que va a ser prácticamente imposible. Por tanto, se hace muy cuesta arriba que en estos momentos nosotros tengamos que acceder de esa forma, y entendemos que no es, en la práctica, posible.

Dicho esto como inicio, yo he de reconocer -y creo que lo hemos dicho, pero no es cuestión de que estemos constantemente bailándonos el agua- que ha sido un ejercicio, un talante, un trabajo, una entrega, una disposición absolutamente encomiables por parte de todo el mundo; yo no voy a volver a decirlo. Ni voy a volver a insistir en la historia de la nacionalidad; ustedes parece que quieren remitir exclusivamente el planteamiento de la diferencia de Izquierda Unida en el asunto de la nacionalidad. Que miren, que no. Que al margen de que sí se producen todos los elementos -y nos ratificamos en lo que decía anteriormente-, lo que no cabe la menor duda es que otros sí pegan bocados al Estado. Nosotros queremos pegar los mismos bocados al Estado; que es, en definitiva, un criterio y un planteamiento igualitario, que es un criterio que en estos momentos se está planteando, incluso con más fuerza, con más consistencia por parte del Grupo Parlamentario Socialista, porque estamos en el marco, en la meta posible de un estado federal. Y no es arrebatarse a bocados, sino que no haya privilegios en ninguno de los casos y en ninguna de las circunstancias por parte de nadie. Pero, ¡hombre!, vamos a ver si somos capaces de entender que no puede ser que tengamos exclusivamente la razón Castilla y León, que ese esfuerzo de racionalismo al que usted hace mención, los demás también le hemos hecho; y algunas Comunidades Autónomas, después de ese esfuerzo, de racionalismo, siguen planteando y exigiendo una denominación y una concep-

tualización concreta. Y no sólo *Convergència i Unió*; y no sólo el PNV; sino Aragón, Andalucía, Canarias, Valencia, Navarra. Yo se los he repetido ya hasta la saciedad, los que han introducido esa conceptualización y, posiblemente, en un ejercicio vacuo, innecesario, gratuito y simplemente nominalista y por molestar, no es posible, no es posible. Hay algunas razones, y hay algunas razones de peso importantes que, lógicamente, deben de tomarse en consideración.

Nosotros entendemos que hay posibilidades desde el punto de vista de la ordenación del territorio; pero queda en una lejanía, en una posibilidad remota que, lógicamente, todos han entendido, los que anteriormente he citado, que era necesario dar todavía mayor consistencia y vertebrar. Si lo han entendido otras Comunidades Autónomas, es un argumento que a nosotros nos pesa mucho, ¿cómo es posible que nosotros no entendamos, con una configuración y unas coordenadas sociopolíticas y económicas como las que tiene la Comunidad Autónoma de Castilla y León? ¿Cómo es posible que no entendamos la necesidad de esa estrategia en profundidad y rápida, y rápida, porque no vamos a ser capaces de rescatar o de remontar esa situación si no actuamos pronto? Lógicamente, cuando nosotros decimos que se haga esa posibilidad de la ordenación del territorio, no estamos emplazando en el tiempo y obligando. Si hay un Gobierno que piensa que puede sacarnos de la situación en la que estamos por otras vías... Ahí sólo queda explícito que se hará, pero no dice "se hará pasado mañana", sino que queda en la amplitud suficiente como para que, en ningún caso, nadie se vea impelido obligatoriamente a realizarlo.

Decía también Su Señoría: "hay alguien que porque tenga escrito..." -coinciden en esta ocasión- "...que porque tenga escrito las competencias, ¿resulta que puede ejercerlas las que nosotros no podemos ejercer?". Pues a nosotros nos parece que no hay impersonales miméticos que estén constantemente dando vueltas en torno a las cosas. Y el mismo ejercicio que hemos hecho nosotros, que es verdad que le hemos hecho lento y consistente, yo creo que le han hecho el resto de las Comunidades Autónomas, y han alcanzado esa situación.

Y cuando hablamos del concierto económico, se me pasó, efectivamente. Porque sí es verdad -y me había traído... por eso tardaba-, sí es verdad que nosotros planteamos la Enmienda número 35 con un criterio claro de que la Comisión Mixta de Transferencias pueda hacer esa revisión periódica de lo que son las deficiencias funcionales, que se contemplan en la LOFCA pero que después no se aplican, para que se pudiera reclamar una compensación económica que nos permitiera la equiparación en funciones, en servicios, en dotaciones y en equipamientos. Y, al mismo tiempo, teníamos el Concierto Económico Solidario; y queremos dejar muy claro lo que es el adjetivo "solidario", porque no es trasladar miméticamente el cupo vasco o el cupo navarro aquí. Y es verdad que no es constitucional, pero ha de modificarse algún día la Constitución, y ha de pensarse seriamente

cuáles son las razones que permiten en la historia prolongar indefinidamente una situación de privilegio o de ventaja en un cupo que no le pueda pertenecer a otras Comunidades Autónomas. Y entonces, en ese marco, es verdad que estoy en la España de las Autonomías. Pero que hasta el propio profesor Estella, Presidente de estas Cortes, se ha permitido decirlo, y lo cito con la finalidad de que no quede como si fuese una duda o sospecha de algún marcianito de esos que nos secuestran por las noches o a primeras horas de la mañana, sino, simplemente, posiblemente, la meta... la meta esté ahí. Y "la meta esté ahí" quiere decir que hemos de ir aspirando paulatinamente, sin ningún tipo de problema, a que haya un Estado Autonómico igualitario; que, a la postre, cuando hay una distribución correcta de lo que significa la competencia central o del propio estado de la Administración Central, y la distribución de las competencias periféricas o de los Estados Federados, entonces, habremos encontrado prácticamente la igualdad. Y cada cual podrá ejercerla en condiciones que quiera.

Claro, es interesante cuando se plantea: "es que lo que se está haciendo... se está intentando un modelo de Estado". Pues sí. Y, Señorías, digo más: si no intentásemos eso, lo que posiblemente estuviésemos cooperando desde aquí es a que otros nos monten el Estado. Y cuando otros nos montan el Estado, desafortunadamente, como en aquellas competencias en las que son de carácter exclusivo, que unos las tienen y algunos no las tienen, se empieza a hacer una distribución económica, presupuestaria, para poner en las mejores condiciones posibles esas competencias exclusivas. Y los del fondo común, bueno, pues ya llegará. Y ya llegará, que, a la postre, si llega, se empiezan a producir repartos; y esos repartos casi siempre también tienen un carácter bastante incómodo de desproporción, de desigualdad, que, lógicamente, no nos parece que debamos de acceder.

Señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que a estas alturas esgrima nuevamente la teoría de la bandeja de pastas me preocupa. Pero me preocupa mucho, mucho y mucho. Porque, dos interpretaciones: bandeja de pastas, usted coge la que quiera; Castilla y León, ¿qué coge? Hasta el momento presente, de las dos formas que hay, desde el punto de vista estatutario de lo que estamos hablando, coge lo que está por debajo. Es decir, no coge. Pero, en todo caso, lo que sí es absolutamente claro es que se renuncia... con esa actitud de la bandeja de pastas y que cada cual coja lo que quiera, se renuncia a una coparticipación, a elaboración, en su conjunto, de un modelo de Estado definido, que tenga unos criterios no de dualidad, sino de igualdad, dentro de un planteamiento posible, lógicamente.

Y, desde luego, lo que sí es absolutamente claro es que podemos morir de insuficiencia autonómica, pero hay un hecho evidente: no será de la insuficiencia autonómica que nosotros pretendamos, sino de aquella que nos inducen. Yo voy a poner dos ejemplos nada más, para terminar, si me lo permite el señor Presidente.

Hay un problema, que es el del Inem, que parece ser que todo el mundo estábamos de acuerdo inicialmente en mantenerlo unitario. Pero llega la oportunidad y alguien tiene que ceder, en un pacto bilateral, el que se transferirán partes importantes del Inem y, concretamente, los centros nacionales de formación ocupacional. Y en esta Comunidad Autónoma hay tres centros nacionales de formación ocupacional. O eso, reivindicamos pronto que haya una posibilidad de transferencia para que se mantengan con ese carácter nacional y, por consiguiente, seamos los primeros beneficiarios pero con carácter nacional también, o -no tardando mucho- se reducirán a un nuevo convenio entre la Administración Autonómica y esos lugares, y estarán, a la postre, en ciernes de desaparecer. Y, Señorías, me he dejado el papel ahí arriba, pero eso también lo tenía estudiado comparativamente, quienes son las Comunidades Autónomas que en estos momentos ya están con las competencias muy avanzadas en materia del Inem. Lógicamente, Castilla y León no está. Y, en este caso, curioso: es... Extremadura también está. Me acuerdo perfectamente de esta cuestión.

Y nos parece que, en síntesis, hemos hecho un esfuerzo todos. Hemos planteado las cosas de la mejor manera. Hemos conseguido un avance. Pero lo mismo que ustedes se pueden permitir el decir que ha avanzado mucho, permítansenos a nosotros que digamos que se ha avanzado en algunas cosas -que son circunstanciales, accesorias-, bastante; en las medulares como es la autonomía financiera, y en las medulares como es el techo competencial, no se ha avanzado. Es más, no se ha avanzado ni siquiera para llegar a la altura de algunos Estatutos de Autonomía antes de la reforma recién planteada y, en los últimos momentos, decir que sí se ha conseguido el elevar el rango. Porque no es cuestión de competencias -tiene razón Su Señoría-, es cuestión de competencias, de poder ejercerlas y del carácter de esas competencias. No es lo mismo una competencia exclusiva -aunque haya que poner la coletilla-, que una competencia de desarrollo normativo y de ejecución, o que una competencia de ejecución.

Y lo que no cabe la menor duda es: sí nos gustaría que pudiera haber la reflexión; nosotros ya estamos absolutamente claros y conscientes de que no va a ser en esta oportunidad. No es ningún juego de deslealtad, ni ningún juego táctico, ni ningún juego de esa naturaleza, pero vamos a tener que seguir reivindicando una reforma. E invito, invitamos a todos los Procuradores y a todos los que se sientan motivados por estas materias, que hagan un repaso de algunos Estatutos de Autonomía, de nuestra propia vecindad, sin llegar a las nacionalidades históricas clásicas o pseudohistóricas, y observarán que sí hay diferencias, y diferencias notables. Y esas diferencias notables nosotros no las vamos a asumir en silencio y menos las vamos a asumir con una aprobación de este Proyecto de Ley. Lo sentimos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. En turno de dúplica, señor Herrera, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Muchas gracias, señor Presidente. Mire, yo no sé si han sido marcianitos, si han sido angelitos los que han contribuido. Pero, desde mi punto de vista, alguien ha contribuido o algo ha contribuido a que durante estos últimos... últimos intentos, durante estas últimas semanas de trabajo, haya variado su posición y se haya enrocado en lo que yo he denominado el mimetismo y nominalismo puro y duro. Sí que es significativo que ni siquiera la presencia esta mañana aquí, para visitar al Presidente de la Comunidad, del Abad de Silos, haya sido capaz -si me permite la reflexión o la broma- de reconducir un poco la posición del Grupo de Izquierda Unida.

Voy a tomar esta última parte, o esta última referencia, o este último ofrecimiento que usted hacía de... bueno, de por qué no se establece una comparación. Usted nos ha hecho un estudio comparativo -nunca mejor dicho- de su posición respecto del Estatuto de Autonomía. Y me hablaba, incluso, de "comparen ustedes con los Estatutos, con las reformas de Comunidades limítrofes". Usted no me ha dicho nada de Castilla-La Mancha. Y yo le... y yo le hago este ofrecimiento: compare la reforma que sale de aquí con la reforma de Castilla-La Mancha; verá como, indudablemente, es mucho más ventajosa en la medida que, incluso desde el punto de vista del esfuerzo que hemos hecho en no aplicar hasta las últimas consecuencias los criterios del rigor constitucional, nos han permitido, en la búsqueda del máximo acuerdo posible, incluir dentro de las competencias exclusivas algunas que indudablemente no están así en ese Estatuto. Pero usted nos tendrá que explicar por qué Izquierda Unida en Castilla-La Mancha aprobó aquella reforma y por qué no lo hizo o por qué no lo va a hacer, sin embargo, aquí.

Y claro, ya cuando usted me dice... ya cuando usted me dice que siente envidia por el Estatuto de Aragón e inmediatamente me lo relaciona con su Enmienda número 3, en la que solicita nada más y nada menos una cuestión tremendamente estatutaria e institucional: su presencia o la presencia de todos los Grupos Parlamentarios en la Mesa, ¿es que el Estatuto de Aragón contempla acaso semejante pretensión? A lo mejor lo hace el Reglamento de las Cortes de Aragón; lo dudo, lo dudo. Pero, en cualquiera de los casos, ésa sería la sede normativa lógica.

Luego, incluso desde el punto de vista de su discurso, hay patentes contradicciones. Y, desde luego, yo no tengo ninguna envidia del Estatuto de Aragón. Yo estoy en el Estatuto de Castilla y de León.

Mimetismo, señor Herreros, puro y duro en su posición final sobre esta reforma; que, ciertamente -como muy bien ha recordado el Portavoz, señor Quijano, del

Grupo Parlamentario Socialista- la hemos hecho desde aquí. Y la hemos hecho, y yo quiero subrayarlo también, con pleno respeto del Ejecutivo Regional. Porque esto ha sido, desde su origen, una iniciativa parlamentaria que ha puesto en manos de los Grupos Parlamentarios el trabajo, la negociación, el debate, el acuerdo y el desacuerdo, como es éste el caso.

Sigan, por lo tanto, ustedes en su pretendida España Federal, pero, señor Herreros, recuerde, recuerde cuando salga esta mañana de este debate, que Castilla y León está en la España constitucional autonómica. Y por lo tanto, y en virtud de ello, permítanos que nosotros nos mostremos satisfechos del trabajo que dentro de ese marco constitucional hemos realizado. Y que, en conclusión, porque aquí parece que vamos a centrar todo el debate del día de hoy en aquellos aspectos que seguramente algunos de ellos han quedado fuera, o que seguramente se pretenden desde posiciones no realistas -como yo considero que son algunas de las suyas-, permítame que recuerde qué es lo que nosotros, dentro de ese marco constitucional, vamos a apoyar, vamos a votar sí y ustedes, dentro de su posición de pretendida defensa del futuro de esta Comunidad, van a votar no.

Y, dentro de eso, nosotros vamos a votar sí, entre otras circunstancias -que, lógicamente, no voy a detallar porque se extendería demasiado mi intervención-, vamos a votar sí al reconocimiento de la lengua castellana y el patrimonio histórico-artístico y natural como valores esenciales para la identidad de esta Comunidad Autónoma, que serán objeto de especial protección y apoyo, fomentándose a tales efectos la creación de entidades para ello; el respeto, como patrimonio cultural, a otras modalidades lingüísticas. A todo eso vamos a votar sí y ustedes van a votar no.

Vamos a votar que sí a... de alguna manera, eliminar del Estatuto de Autonomía determinadas restricciones, que van a permitir que en la próxima Legislatura esta Cámara pueda funcionar con arreglo a lo que son las nuevas competencias y las nuevas dinámicas de trabajo parlamentarias, como es la situación o la expresa prohibición, hasta este momento, de que los Procuradores recibieran una retribución fija, o el límite famoso de los ciento veinte días naturales en la actividad de la Cámara.

Vamos a votar que sí a la introducción de la figura del Procurador del Común en el Estatuto de Autonomía. Vamos a votar que sí a que se regule por Ley de Cortes la iniciativa legislativa popular y de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma. Y ustedes, contradiciendo lo que fueron sus iniciativas -por eso es muy importante que se acuerden de cuáles fueron sus iniciativas- en el primer momento del trabajo, van a votar que no también a esa iniciativa.

Vamos a votar que sí a la inclusión en el Estatuto de la cuestión de confianza y la facultad del Presidente de la Junta para disolver anticipadamente las Cortes.

Vamos a votar que sí a que desaparezca el actual límite de diez miembros en el Gobierno Regional.

Vamos a votar que sí al establecimiento de garantías procesales para el Presidente y demás miembros de la Junta, similares a las que ya existen para los Procuradores.

Vamos a votar que sí a la existencia de un Consejo Consultivo de Castilla y León, que se regulará por Ley de las Cortes.

Vamos a votar que sí a una nueva reordenación y a una nueva regulación de las relaciones entre la Comunidad Autónoma y las Entidades Locales, todas las Corporaciones.

Vamos a votar que sí a que desaparezca del actual texto del Estatuto el Artículo antiguo 20.2 -que nunca se aplicó- en virtud del cual la Comunidad Autónoma articularía la gestión ordinaria de sus servicios periféricos a través de las propias Diputaciones Provinciales. Vamos a modernizar, en ese sentido, también el funcionamiento de nuestra Administración Autonómica.

Vamos a votar que sí a una nueva ordenación de competencias y a la asunción de nuevas competencias. Nuevas competencias exclusivas, como las de comercio interior, establecimiento de bolsas de valores, establecimiento y regulación de centros de contratación de mercancías, nuevos en materia de asistencia social, denominaciones de origen y otras indicaciones, Cajas de Ahorro e Instituciones de crédito cooperativo -por cierto, competencia que en el Estatuto de Castilla-La Mancha figura como de desarrollo legislativo y de ejecución, y por eso no nos vamos a romper aquí o no nos vamos a arrogar más posibilidades-, montes, aprovechamientos y servicios forestales -que van a figurar como competencia exclusiva, y también figuran como competencia de inferior rango en otros Estatutos-, Cámaras Agrarias, de Comercio, Industria, colegios profesionales, ejercicio de profesiones tituladas; todo como competencias exclusivas.

Vamos a incorporar al rótulo de competencias de desarrollo normativo y vamos a... y ejecución, y vamos a votar que sí a las de régimen local, protección del medio ambiente, ordenación farmacéutica.

Vamos a votar que sí a la asunción de nuevas competencias, como crédito, banca y seguros; gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social; aeropuertos con calificación de interés general, cuya función directa no se reserva el Estado; sector público estatal; transporte de mercancías; administración, control y policía del dominio público hidráulico en la Cuenca del Duero, en el territorio de Castilla y León.

En definitiva, a todo eso y a muchas más cosas, en las que no me voy a detener en este momento, porque no

sería el momento, pero que yo le pido que posteriormente constituyan una reflexión de su Grupo -y suya, particular- acerca del avance, no puramente significativo, sino el avance importantísimo que significa esta reforma... a todo eso vamos a votar que sí. Y al desarrollo de todo eso, desde luego, nos vamos a sumar, y espero también que se sumen, lógicamente, en los desarrollos posteriores legislativos, normativos, en los debates posteriores, y también en las próximas Legislaturas. Por cuanto esto va a marcar, sin duda alguna, el Estatuto de Castilla y León para el siglo XXI, le pido que después de esa reflexión se sume también Su Señoría y se sume también su Grupo Parlamentario. Ya que no ha sido posible, ni con angelitos ni con marcianitos, llevar a su ánimo la posibilidad, la oportunidad histórica de contribuir desde aquí, pero también en la defensa de todas las iniciativas... estas iniciativas ante el Parlamento de la Nación, a contar con su valiosa aportación y, desde luego, con su valioso apoyo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Señor Quijano, su turno.

EL SEÑOR QUIJANO GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Y con... con la máxima brevedad, porque no es ya mi intención reproducir ningún aspecto concreto del debate, que creo que... que estaría ya de más en este... en este momento.

Hombre, una... una cuestión. Dado el énfasis que puso en el asunto de la Enmienda 3, lo de la presencia en la Mesa, aclárenos. Si con una Transacción de última hora en eso, se arregla todo, ya... firmemos, ¿no? ¿Estaremos de acuerdo, ¿no?, si ése fuera... si ése fuera el elemento final que...? Hagámoslo. Pero no. Yo creo que la cuestión está en otro sitio y en otras cosas, evidentemente.

Probablemente no... si pudiéramos ustedes y nosotros, en concreto -y digo nosotros ahora con un sentido un poco más restrictivo; no nosotros... los pactantes, sino nosotros-, hablar a fondo y sin recelos previos de muchas de estas cosas, yo estoy seguro que compartiríamos, en lo que son algunas filosofías de fondo, de concepción del Estado de las Autonomías y del papel del Estado en el Estado de las Autonomías, tendríamos necesariamente que compartir mucho más que lo que quizás se ponga de manifiesto en estos trances. Porque, evidentemente, lo de pegar bocados y que no haya privilegios, por supuesto, por supuesto. Ahora, trabajemos juntos todos -en esto, todos- contra los privilegios, contra el ejercicio de concepciones exageradas o desviadas de hechos diferenciales para generar privilegios. Pero claro, hagámoslo sin que al final el remedio sea peor que la enfermedad. Porque si para evitar eso, lo que buscamos es generalizar los mecanismos a los que atribuimos luego el resultado del privilegio, pues no quiero decir la expresión en castellano, pero habremos hecho un negocio redondo.

Mire, concierto generalizado y solidaridad, me parece el hallazgo del siglo. Concierto generalizado y que cada Comunidad recaude y luego un Estado que ya no recauda prácticamente nada allí haga solidaridad, me dice usted cómo, y si eso puede tener traducción eficaz pues lo firmaría. Eso sería materialmente imposible.

Yo creo -se lo digo con todo el respeto, pero con toda la sinceridad también- que a veces nos enganchamos en este asunto de la construcción del Estado de las Autonomías a algunas cuestiones que pueden quedar bien en un momento determinado, según esté de alta o de baja la temperatura de los efluvios autonómicos; puede quedar bien. Pero que si las meditáramos a fondo en sus consecuencias reales -durante un poco de tiempo, ¿eh?, no durante demasiado tiempo-, estoy seguro de que compartiríamos unos mismos planteamientos.

Lo mismo que le digo... hombre, esta especie de concepción -entre comillas, y sin ningún ánimo peyorativo-... de concepción un poco "milagrera" del Estatuto de Autonomía, lo ponemos ahí, como competencia exclusiva, y todo solucionado. Pero si sabemos de sobra que muchas de las cosas son luego de la voluntad política. Hombre, ¿no tenemos puesta la Educación No Universitaria desde hace muchos años? Luego es un tema de la voluntad política de los Gobiernos, por mucho que lo quisiéramos poner ahí con un nivel o con otro. Y yo creo que se le atribuyen algunos efectos milagrosos o milagrosos a estar ahí; y no. El milagro está en la voluntad política y en que la competencia se haga sobre la base de una previsión estatutaria. Y eso lo podremos hacer, a partir de ahora, prácticamente con todo.

Yo no sé de asunto material en el que no podamos asumir competencia. No me preocupa tanto el nivel; me preocupa que luego la voluntad efectiva de transferir pronto y bien sea realmente eficaz, porque ahí está muchas veces el meollo del asunto y ahí están, indudablemente, las dificultades.

Por tanto -y termino-, mire, decía: "ésta no es la reforma...", etcétera. Yo le hago la pregunta a la inversa: esta reforma supone un avance, ¿sí o no? Me tiene que decir que sí, y muy considerable. Y a usted le parecerá más pequeño que a mí. Y yo le digo: apruebe ésta, y a partir de mañana empiece a proponer la siguiente. Si cree que ésta es un avance, aunque sea pequeño en su concepción -que yo creo que es considerable, ¿eh?-, apruebe ésta y mañana empiece a proponer la siguiente. Y quizá dentro de otra Legislatura pues haya otro proceso de reforma y usted tendrá el alto honor de haber impulsado ésta y de haber tomado la iniciativa para la siguiente antes que nadie. Pero no confundamos una cosa con la otra, no confundamos una cosa con la otra.

Yo le hago, finalmente, una reflexión estrictamente personal. Soy de ese grupo -privilegiado, seguramente, por tanto hay que terminar con ello- de Procuradores que lleva aquí desde que se abrió esta Cámara. Si en el año

ochenta y tres me dicen que quince años después podríamos hacer una reforma como ésta, le digo la verdad, no me lo hubiera creído. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Antes de proceder a la votación de las Enmiendas mantenidas para el Pleno, voy a dar lectura a diez Enmiendas Transaccionales, presentadas ante esta Presidencia y suscritas por los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios, Popular, Socialista, de Izquierda Unida y Mixta... y Mixto, y que conllevaría, de ser aprobadas, la retirada de las Enmiendas números 2, 8, 9, 10, 11, 13 y 14 de doña Elena Pérez; 19, 20 y 21 de doña Concepción Farto; 5, 20, 21, 22, 23 y 30 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

El texto de dichas Enmiendas Transaccionales son los siguientes:

Al Artículo 14, apartado 1, del texto propuesto por la Comisión, se propone la siguiente redacción: "El Procurador del Común es el alto comisionado de las Cortes de Castilla y León, designado por éstas para la protección y defensa de los derechos fundamentales de los ciudadanos, la tutela del ordenamiento jurídico de la Comunidad y la defensa del presente Estatuto de Autonomía".

Otra, al Artículo 16, apartado 2. Se propone la siguiente redacción: "Por ley de las Cortes de Castilla y León se regulará el ejercicio de la iniciativa legislativa popular y de los Ayuntamientos para aquellas materias que sean competencia de la Comunidad Autónoma, en los términos previstos en la Ley Orgánica que desarrolla lo dispuesto en el Artículo 87.3 de la Constitución".

Al Artículo 32, apartado 1, número 3, se propone la siguiente redacción: "Obras públicas de interés para la Comunidad Autónoma dentro de su propio territorio, que no tengan la calificación legal de interés general del Estado ni afecten a otra Comunidad".

Al Artículo 32, apartado 1, número 4. Se propone la siguiente redacción: "Ferrocarriles, carreteras y caminos que transcurran íntegramente por el territorio de la Comunidad Autónoma y, en los mismos términos los transportes terrestres, fluviales, por cable o tubería. Centros de contratación y terminales de carga de transporte terrestre en el ámbito de la Comunidad".

Al Artículo 32, apartado 1, número 12. Se propone la siguiente redacción: "Patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico, arquitectónico y científico de interés para la Comunidad, sin perjuicio de la competencia del Estado para su defensa contra la exportación y la expoliación".

Al Artículo 32, apartado 1, y tras la numeración número 12, se propone la siguiente redacción, con un nuevo número: "Museos, bibliotecas, hemerotecas, ar-

chivos y otros centros culturales y de depósito de interés para la Comunidad y que no sean de titularidad estatal".

En los mismos términos: "Conservatorios de música y danza, centros dramáticos y otras instituciones relacionadas con el fomento de la enseñanza y las bellas artes".

Al Artículo 33, apartado 1, y con una nueva numeración: "Cámaras Agrarias, de Comercio e Industria, y cualesquiera otra de naturaleza equivalente, sin perjuicio de la competencia general del Estado en materia de comercio exterior".

Al Artículo 33, apartado 1, y con una nueva numeración: "Colegios Profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas en el marco de lo dispuesto en los Artículos 36 y 139 de la Constitución".

Al Artículo 34 apartado 1, número 4. Se propone la supresión de dicho número, que establece: "Cámaras Agrarias, de Comercio e Industria, y demás corporaciones de derecho público representativas de intereses económicos y profesionales. Ejercicio de las profesiones tituladas".

Y por último, al Artículo 34, apartado 1, número 6, se propone la redacción siguiente: "Protección del medio ambiente y de los ecosistemas, sin perjuicio de las facultades de la Comunidad Autónoma para establecer normas adicionales de protección en los términos del Artículo 149.1, número 23, de dicha Constitución".

¿Se aprueban por asentimiento las diez Enmiendas Transaccionales que acabo de leer? Se someten a votación. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones, si hubiere?

Resultado de la votación: votos emitidos, ochenta y uno; votos a favor, ochenta; votos en contra, uno; abstenciones, ninguno. Quedan aprobadas las Transaccionales y, en consecuencia, retiradas las que inicialmente leí.

Procedemos ahora a la votación de las enmiendas mantenidas por la Procuradora doña Elena Pérez, que son sus Enmiendas números 1, 3, 4, 5, 6 y 7, puesto que el resto han sido retiradas. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Votos en contra, setenta y cinco. ¿Abstenciones? Cuatro. Quedan, por lo tanto, rechazadas dichas enmiendas de doña Elena Pérez.

Se someten ahora a votación las que se mantienen por doña Concepción Farto, salvo las que -como he dicho- han quedado retiradas por uno u otro motivo. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Setenta y cinco. ¿Abstenciones? Cuatro. Quedan, igualmente, rechazadas... Perdón, las abstenciones son cinco.

Repito la votación. ¿Votos a favor de las enmiendas de doña Concepción Farto? Uno. ¿Votos en contra?

Setenta y cinco. ¿Abstenciones? Cinco. Quedan rechazadas.

Se someten a votación las enmiendas que se mantienen por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a su favor? Cuatro. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Luego, por lo tanto, el resultado de la votación son: cuatro a favor, setenta y cinco en contra y dos abstenciones. Quedan, por lo tanto, rechazadas.

Concluido el debate de... perdón, la votación de las enmiendas, vamos a someter a votación el texto de la Propuesta de Reforma, es decir, su Artículo Único, y Disposiciones, Título y Exposición de Motivos.

Se vota el Artículo Único de la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, con incorporación de las enmiendas que han sido aprobadas anteriormente, por estar incluidas en las transaccionales. ¿Votos a favor del Artículo Único? Setenta y seis. ¿Votos en contra? Cinco. ¿Abstenciones? Ninguna. Queda, por lo tanto, aprobado el Artículo Único de la Propuesta de resolución de Reforma del Estatuto.

Se votan ahora las Disposiciones Derogatorias y Final de dicha propuesta. ¿Votos a favor? Setenta y cinco. ¿Votos en contra? Estamos votando, no las enmiendas, sino las Disposiciones de la Propuesta de Reforma.

Repito. ¿Votos a favor? Setenta y cinco. ¿Votos en contra? Uno. ¿Abstenciones? Cuatro. El resultado de la votación -repito- es: votos emitidos, ochenta y uno; votos a favor, setenta y siete; en contra, uno... No puede ser.

Repito la votación. ¿Votos a favor? Setenta y seis. ¿Votos en contra? Uno. ¿Abstenciones? Cuatro. Quedan aprobadas las Disposiciones Derogatoria y Final de la Propuesta.

Por último, se somete a votación la Exposición de Motivos y el Título de dicha Propuesta de Reforma. ¿Votos a favor? Setenta y seis. ¿Votos en contra? Uno. ¿Abstenciones? Cuatro. Quedan aprobadas la Exposición de Motivos y el Título de la propuesta.

Concluido el debate, vamos a proceder a someter a votación final y conjunta la Proposición de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Recuerdo a Sus Señorías que el Artículo 124.1.3 del Reglamento de esta Cámara y el 43 de nuestro Estatuto exigen para la aprobación de esta Reforma el voto favorable de las dos terceras partes de estas Cortes, lo que significa el apoyo favorable de al menos cincuenta y seis Procuradores.

Se somete a votación en forma conjunta la Propuesta de Reforma. ¿Votos a favor? Setenta y seis. ¿Votos en contra? Cinco. ¿Abstenciones? Ninguna. Habiéndose obtenido el voto favorable de más de dos tercios de la Cámara, queda aprobada la Proposición de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, que será

remitida por esta Presidencia a las Cortes Generales para su ulterior tramitación y, en su caso, aprobación mediante ley orgánica, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 43 de nuestro Estatuto de Autonomía.

Se abre un turno final de Portavoces. Señor Presidente de la Comunidad, tiene la palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR LUCAS JIMÉNEZ): Gracias, señor Presidente. Esta mañana, en un tono de mucha moderación, de mucho debate político, tal vez con pocos gritos, lo primero que nos ha producido a los que hemos asistido a la sesión es el fuerte compromiso con la Comunidad por parte de los intervinientes. Yo quiero hacer pública mi gratitud, mi inmensa gratitud, a todos los Portavoces por su contribución a la reforma de este Estatuto, que está bien señalarla que tiene dos características: en primer lugar -se dijo desde el principio-, es la única reforma posible; en segundo lugar, nace de los Grupos Parlamentarios; y, en tercer lugar, nos garantiza, presumiblemente, la ayuda que necesitamos también en el Congreso de los Diputados para que salga adelante.

Hoy hemos contribuido a dar mayor estabilidad a la España autonómica. Hoy los Portavoces han hecho una nueva apuesta por la estabilidad política de esta Comunidad, que es hacer una apuesta por la estabilidad económica y la estabilidad social. Hoy, desde ese respeto constitucional, se hace una llamada al autogobierno, dentro estrictamente del marco constitucional. Tal vez las últimas palabras del señor Quijano sean compartidas por todos nosotros: si hace quince años nos dicen esto, estoy seguro, yo por lo menos estaba convencido que hablar de los niveles de autogobierno que estamos hablando después de quince años era impensable.

Hoy es un día de esperanza para la Comunidad, es un día de satisfacción y, sobre todo, es un día de compromiso.

En cualquier caso, no quiero dar más solemnidad a este acto que decir a los Portavoces, a los que han apoyado el proyecto y a los que han disentido de él, que muchas gracias, lamentando, naturalmente, que el señor Herreros, al final, haya manifestado esa actitud tan crítica, que la respeto, pero que no la comparto. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Presidente. ¿Algún otro Portavoz? Señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a ser breve. Y aunque no les guste oír, probablemente, lo que vaya a decir, tampoco hay motivo para que se alteren tanto porque intervenga un Procurador que ha disentido de su Grupo a la hora de votar; es algo habitual en esta Cámara.

Decía el Presidente de la Junta hace un momento que hoy era un día de esperanza para la Comunidad Autónoma. Yo creo que para León hoy es un día...

(Voces. Murmullos.)

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Estoy explicando, estoy explicando el por qué he votado en contra. He votado en contra, entre otras razones, porque no creo que sea un día de esperanza para la provincia de León. Primera razón.

(Murmillos.)

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Yo invito a que salgan los que no quieren escuchar. Son muy libres.

EL SEÑOR: Muchas gracias.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Yo, ha habido alguna intervención que no deseaba escuchar y no estuve.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, guarden silencio, por favor.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: En fin. Quiero decirles, Señorías, que, desde luego, coherente con el planteamiento de mi partido político, coherente con el juramento que yo hice del Estatuto el día que tomé posesión en estas Cortes, en el cual juré acatar sin condiciones el Estatuto, pero con una finalidad muy concreta, que era luchar para intentar conseguir la autonomía para León, coherente con todo ello, he votado en contra de la reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León; y si pudiera, también -eso no se puede-, en contra del Estatuto de Autonomía.

Había una posibilidad de que hubiera votado a favor -no lo voy a negar-: es que en la reforma del Estatuto de Autonomía se hubiera contemplado o posibilitado la segregación de la provincia de León de la Comunidad Autónoma, con las trabas, requisitos, condiciones, las que quieran ustedes poner; ya se vería si era justo, pero que se hubiera posibilitado. Ya se vería qué condicionantes; en eso no estoy entrando. Pero solamente así -insisto- hubiéramos apoyado la reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Ha sido -insisto- un voto coherente con mis postulados políticos y con lo que juré cuando tomé posesión de este cargo.

Sí quiero decir que no nos resignamos a la gran mayoría -de la que disintimos-, y que vamos a seguir trabajando; y que vamos a viajar al Congreso y al Senado a intentar explicar nuestra postura a los partidos, fundamentalmente nacionalistas y regionalistas, e intentar recabar el apoyo de éstos para que voten en contra de la reforma. Ya veremos a ver, ya veremos a ver con qué éxito. Pero, desde luego, no nos resignamos.

Es verdad que la Ponencia que trabajó, de entrada y de plano, rechazó todas nuestras iniciativas, rechazó todo lo que proponíamos. Y proponíamos algunas tan sencillas de aceptar -que no hubieran condicionado nuestro voto, desde luego-, como reconocer que esta Comunidad Autónoma, como Comunidad Autónoma que es -dejando ya conceptos de nacionalidad-, se reconociese que está formada por dos regiones. Era algo asumible y que no iba a modificar nada; pero, de plano, fue rechazada -insisto-, como todas y cada una de las iniciativas que presentamos, algunas de las cuales no entendemos por qué.

Y -eso sí- he oído hablar siempre de consenso en la reforma. Se está negociando con Izquierda Unida para ver si hay consenso. Consenso, la Real Academia de la Lengua lo define como "una comunidad de opiniones de las personas que forman parte de una corporación". Aquí nunca la hubo desde el principio; habrá una amplísima mayoría. Pero en el momento en que uno que forma parte de esta corporación -y es persona, espero que ustedes así lo entiendan sobre mí- diga que no, ya no hay, ya no hay consenso.

Miren, y termino como no podía hacer de otra manera, e incluso para no cansarles me sobra tiempo, yo creo que la inmensa mayoría de los leoneses hubieran votado en contra de esta reforma y de este Estatuto. Y es una frase arrogante; es una frase arrogante que será contestada, probablemente, no sé cuando. Yo creo que la mayoría votarían en contra. Quien con arrogancia dice algo, corre el riesgo de tener que pedir perdón si se equivoca. Y yo pediré perdón el día que ustedes me demuestren fehacientemente que la mayoría de los leoneses hubiera apoyado esta reforma de Estatuto. Yo creo que la inmensa mayoría hubiera votado en contra. Y yo acogiendo -insisto- de forma arrogante -no lo discuto- ese sentimiento, he votado en contra. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Recuerdo a Sus Señorías que la intervención del señor Otero es reglamentaria, por cuanto que, no habiendo intervenido en el debate, tenía derecho a explicación de su voto.

Ahora, si los Portavoces de los distintos Grupos lo desean, se abre un turno de Portavoces y, si no, pasamos al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Sí sí, yo, desde luego, en nombre del Grupo Parlamentario Popular...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): En ese caso, si hay turno, vamos a empezar reglamentariamente, de menor a mayor. Señora Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Por fin parece que nos aclaramos de cómo tenemos que intervenir, quién, cuándo y cómo. Simplemente una

reflexión final que quiero hacer, en este caso como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, y también como Portavoz de mi Partido Político.

Estamos aquí, o pretendemos estar, para incidir en política y, además, para intentar transformar la realidad; eso es nuestro objetivo, y creemos que hemos conseguido en un punto bastante importante. Se ha reconocido, con los planteamientos que hemos traído, el velar por la no discriminación de la Autonomía en materia financiera. Se ha reconocido y se refuerza nuestro concepto de identidad propia, nuestras raíces históricas, culturales y lingüísticas, independientemente de nuestra denominación, sin estar de acuerdo con el concepto mercantilista de los hechos diferenciales, ni queremos contribuir a ello, ni lo vamos a defender...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, yo creo que es un turno, pero no para abrir nuevamente el debate.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Es, cinco minutos. A pesar... señor Presidente, no voy a reabrir ningún debate, simplemente decir que reconocemos que con nuestra aportación se ha elevado el techo competencial que nos habían traído a la Cámara los dos Grupos Parlamentarios.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, Señorías, por favor.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Pero este... este Estatuto, en el que Nueva Izquierda y el Grupo Mixto, o parte del Grupo Mixto, se quiere reconocer, nuestra norma, nuestro Estatuto no es ni tiene que ser el de un Grupo Político u otro, sino ser la expresión de toda la Comunidad y ser la expresión de Castilla y León. Señor Presidente del Gobierno -y acabo-, señor Lucas, usted debe ser el primero en defender nuestro Estatuto y de defender los intereses de Castilla y León, de defender un buen nivel de servicios...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Haya orden, Señorías, por favor.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: ...unas infraestructuras adecuadas y una educación y una sanidad; en definitiva, de una mejora de nuestra calidad de vida. Ya va siendo hora que sea el Presidente de todo Castilla y León. Con su actuación, señor Presidente, nos va a condicionar esta reforma del Estatuto, nuestro techo competencial y, desde luego, el futuro de Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Sólo quiere desear Izquierda Unida, Izquierda de Castilla y León, salud a las Cortes, salud al

pueblo para disfrutarle; y volveremos a intentar que se desarrolle con mayor agilidad, y una reforma más en profundidad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Quijano.

EL SEÑOR QUIJANO GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. No haré otra cosa más que reiterar la satisfacción de mi Grupo Parlamentario, además de la mía propia, por haber llegado a la aprobación de esta reforma. Sabíamos que sin el concurso de dos Grupos Parlamentarios -y sólo de dos Grupos Parlamentarios-, no se reunían los dos tercios; y creo que hemos actuado con la responsabilidad y con el sentido de la generosidad que un consenso de este tipo requiere, y creo que es bueno que el Estatuto de Autonomía en esta reforma haya reunido ese importante consenso. Y deseo que esta reforma dure y que sea beneficiosa para los ciudadanos de Castilla y León, que son los últimos destinatarios de cualquiera de las normas que aquí aprobamos. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Herrera.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Sí, brevísimamente. Las circunstancias han querido que, aun cuando la lógica y la cortesía impusieran que este debate fuera cerrado por la intervención del Presidente de la Comunidad Autónoma, también, también en este caso su intervención haya sido anterior a la de los Portavoces. Hasta en ese punto yo quiero, en nombre del Grupo Parlamentario, agradecer al Gobierno Regional la disposición que ha tenido para que éste fuera un debate... para que éste fuera un debate puramente parlamentario.

En cualquiera de los casos, y sumándome a algún otro Portavoz, en nombre del Grupo quiero manifestar mi satisfacción por el amplísimo acuerdo político parlamentario alcanzado a lo largo de este trabajo, y concretado en el voto que se ha producido esta mañana. Y, desde luego, con el deseo de que éste no sea un acuerdo que se quede simplemente en un nuevo texto, en una reforma del Estatuto sino que, sinceramente, ese Estatuto -y ha sido la intención de todos quienes hemos trabajado en esta... en la elaboración de esta reforma- ayude y sea un instrumento eficaz para el desarrollo y para el futuro de Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Ruego al señor Secretario, proceda a dar lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Segundo punto del Orden del Día: "**Designación de los Procuradores que defenderán en el Congreso de los Diputados la Propuesta de Reforma del Estatuto de Castilla y León**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): La Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en su reunión del pasado día veintidós de abril, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 129.3 del Reglamento de la Cámara, acordó fijar en dos o, en su caso, tres, el número máximo de Procuradores que deberán defender la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León ante las Cortes Generales.

A tal efecto, vamos a proceder a su designación y, de acuerdo con el Artículo 129.3, cada uno de Sus Señorías deberá escribir en la papeleta correspondiente el nombre de un Procurador, entendiéndose elegidos los tres que hayan obtenido mayor número de votos y, en caso de empate, se procedería a repetir, si fuera necesaria, la votación.

El señor Secretario dará lectura por orden nominativo, por orden alfabético, a Sus Señorías, que se acercarán a esta Presidencia a depositar su voto en la urna. Escriban, por lo tanto, un nombre en la papeleta.

(El Secretario, señor Aguilar Cañedo, procede al llamamiento de los señores Procuradores para que depositen su papeleta.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se procede al escrutinio de... el resultado de la votación.

(El Vicepresidente de la Mesa, señor Zamácola Garrido, procede al escrutinio de los votos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Resultado de la votación. Votos a favor de don Juan Vicente Herrera: cuarenta y ocho. Votos a favor de don Jaime González: diecinueve. Votos a favor de doña Elena Pérez: siete. Votos a favor de don Francisco de Miguel Huerta: uno. Votos nulos: uno. Votos en blanco: cinco.

En consecuencia, han quedado elegidos para formar parte de la delegación de las Cortes de Castilla y León que defenderá ante el Congreso de los Diputados la Proposición de Reforma de nuestro Estatuto de Autonomía los señores Procuradores don Juan Vicente Herrera, don Jaime González y doña Elena Pérez Martínez.

Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las quince horas diez minutos.)